PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

A05513491

05/2011

NÚMERO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE. ----------

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. ----------

EN GRANADA, mi residencia, a trece de octubre de dos mil once. ----------

Ante mí, **LUIS ROJAS MARTINEZ DEL MARMOL**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, ----------

----------**COMPARECEN** ----------

DON ALFONSO MOLINOS ORTEGA, mayor de edad, arquitecto, casado en régimen de gananciales con doña María Luisa Méndez Rull, vecino de Granada, con domicilio en Carril del Picón, 26, 6° E, con de D.N.I. número 25.977.678-Y. ----------

DOÑA MARIA DEL PILAR MOLINOS ORTEGA, mayor de edad, Profesora, soltera, vecina de Jaén, con domicilio en calle Fuente de Buenora, 1, portal 6, 5° N, con de D.N.I. número 25.901.643-D. ----------

Y DOÑA ANA GABINA MOLINOS ORTEGA, mayor de edad, Profesora, soltera, vecina de Jaén, con domicilio en calle Fuente de Buenora, 1, portal 6, 5° M, y con D.N.I. número 25.925.389-L. ----------

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado es coincidente con los otorgantes y que éstos MANIFIESTAN que no actúan por cuenta de tercera persona que pretenda establecer una relación de negocio en relación a la presente escritura y ni a favor de ningún fiduciario. ----------

Los identifico por sus reseñados Documentos Nacionales de Identidad. ----------

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho, haciéndolo, **Don Alfonso Molinos Ortega**, además de por sí, en representación, como apoderado de su esposa **DOÑA MARÍA LUISA MÉNDEZ RULL**, mayor de edad, de su misma vecindad y domicilio, y con D.N.I. número 24.208.300-H. ----------

Funda su representación en virtud de poder general, vigente según asegura, que le tiene conferido en Escritura otorgada en Cartagena, ante el Notario don Luis Lozano Pérez, el día 17 de febrero de 1.999, bajo el número 413 de protocolo, la que se me exhibe en copia autorizada que examino y de la cual resultan, a mi juicio, facultades bastantes para esta escritura de constitución de sociedad. -------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

A05513492

05/2011

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado es que el representante MANIFIESTA que la titular real es su representada y que ésta no actúa por cuenta de tercera persona que pretenda establecer una relación de negocio en relación a la presente escritura y ni a favor de ningún fiduciario. ----------

Tienen, a mi juicio, según intervienen, capacidad legal para otorgar esta escritura de **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, y, al efecto, ----------

----------**EXPONEN** ----------

I.- <u>Que don Alfonso Molinos Ortega</u> es propietario, con carácter ganancial, del pleno dominio de las siguientes fincas: ----------

1) URBANA.- NUMERO VEINTISEIS.- Vivienda en planta tercera, tipo "A", del bloque II, escalera número 1), con acceso por la calle interior de la Urbani

Registro Propiedad CARTAGENA-1
Tomo 2905
Libro 1077
Sección 3
Folio 47
Finca 67457
Inscripción 10
Anotación

zación, del edificio situado en la parcela número B-14 del Polígono Residencial "Santa Ana", término municipal de Cartagena, **hoy Avenida Venecia, número catorce, según el catastro y según la realidad, número diecinueve.** Se halla distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, vestíbulo, distribuidor, cocina, tendedero y terraza; mide una superficie útil de ciento siete metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, y construida de ciento treinta y cinco metros y dieciséis decímetros cuadrados. Linda: Frente, la vivienda tipo B de esta escalera y planta; derecha entrando, ascensor y calle Principal del Polígono; izquierda entrando, caja de escaleras y zonas ajardinadas de la urbanización, y fondo, zonas ajardinadas de la urbanización. ----------

Cuota.- Cinco enteros cuarenta y una centésimas por ciento (5,41 %). ----------

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Cartagena Número Uno. Tomo 2.325, libro 780, sección 3ª, folio 52, finca 67457, inscripción 5ª. ----------

Referencia catastral.- 5392001XG7659S0026RB. ------

Dejo incorporado a esta matriz Certificado Catastral Telemático, por mí obtenido de la Oficina Vir-

A05513493

05/2011

tual del Catastro, con base en los datos que previamente me han suministrado los comparecientes y que aseguran que corresponden a la finca descrita, consintiendo los comparecientes, que se inscriba la finca conforme a la descripción que obra en el registro de la propiedad para el caso de que existan divergencias entre el catastro y este último. -----

Valor.- Se valora en **OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (81.880,00 €).** ----------

Registro Propiedad CARTAGENA - 1
Tomo 2388
Libro 806
Sección 3
Folio 166
Finca 67407/48
Inscripción 5ª
Anotación

2) URBANA.- TRES CIENTO DOCEAVAS PARTES INDIVISAS DE LA SIGUIENTE FINCA, OUE SE CONCRETAN EN LA PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO VEINTINUEVE Y EL TRASTERO NUMERO VEINTIDÓS: ----------

NÚMERO UNO.- Local en planta sótano, que efectúa su acceso a través de rampa la calle V, destinado a treinta y ocho plazas aparcamiento, numeradas del uno al treinta y ocho, y treinta y seis cuartos trasteros, números del uno al treinta y seis, del edificio situado en la parcela número B-14 del Polígono Residencial de "Santa Ana", del término de

Cartagena, que mide una superficie de mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, calle Principal del Polígono; Sur, zonas ajardinadas de la urbanización; Este, calle peatonal; y oeste, calle V. ----------

Cuota: Catorce enteros dieciocho centésimas por ciento (14,18 %). ----------

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Cartagena Número Uno. Tomo 2.388, libro 806, sección 3ª, folio 165, finca 67407(18), inscripción 2ª. ---------

Referencia catastral.-Los comparecientes declaran que no pueden aportar la referencia catastral, autorizándome a hacer constar, mediante diligencia, la información que sobre el particular reciba de los propios otorgantes o del Catastro. Les advierto de que subsiste la obligación de declarar, en el plazo de dos meses, la alteración catastral producida ante la correspondiente Gerencia Territorial del Catastro y de la responsabilidades establecidas por falta de presentación de la declaración, por no efectuarla en plazo y por la presentación de declaraciones falsas, incompletas o inexactas. ---------

Valor.- Se valora en **SIETE MIL CIENTO VEINTE EUROS (7.120,00 €)**. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

A05513494

05/2011

ES COMUN A LAS FINCAS DESCRITAS BAJO LOS NÚMERO 1) Y 2): ----------

Titulo.- Compra por los esposos, constante su matrimonio, a la entidad "Aguanel, S.A.", en escritura autorizada en Cartagena, por el Notario don Carlos Marín Calero, el 4 de mayo de 1.995, número 778 de su Protocolo. ----------

Forman parte de una edificación ubicada sobre la parcela B-14 del Plan Parcial de Ordenación del Polígono de Santa Ana de Cartagena, en la diputación del Plan, compuesta de dos edificios destinados a viviendas, locales comerciales y planta de sótano destinada a garajes. Los dos edificios tienen forma de ángulo y se sitúan uno en el ángulo Sur-Oeste de la parcela (edificio o bloque I) y el otro en el ángulo Nor-Este (edificio o bloque II), ubicándose el sótano o garajes en el centro de la parcela. La superficie solar donde se ubica la edificación es de tres mil ochocientos diecinueve metros cuadrados. ----------

Registro Propiedad
CARTAGENA II
Tomo 2755
Libro 758
Sección San Antón
Folio 76
Finca 46221(8)
Inscripción 2ª
Anotado

3) URBANA.- UNA PARTICIPACIÓN INDIVISA DE DOS ENTEROS SETECIENTAS VEINTISÉIS MILÉSIMAS POR CIENTO (2,726 %) del local de garaje en planta baja o PORCION DOS, que conlleva el uso exclusivo de la **plaza de aparcamiento número 16**, cuya zona de uso exclusivo tiene una superficie útil de 14,85 m2, y una superficie edificada de 25,86 m2, y mide 2,85 metros de ancho por 5,29 metros de largo, y cuyos linderos son los siguientes: frente, zona de acceso y maniobra; derecha entrando, plaza de aparcamiento número 17; izquierda, la número 15; y fondo, muro de cerramiento del local. ----------

Siendo la descripción detallada de dicho local de garaje en planta baja la siguiente: PORCION DOS: Es el local de garaje ubicado en la planta baja del edificio, con acceso por la rampa que arranca a nivel de la calle Carlos III, al lado izquierdo de la escalera número 2 del edificio, con una total superficie edificada de 948,50 m2, y útil de 907,60 m2. ----------

En este local se desarrollan treinta y una plazas de aparcamiento, delimitadas en el proyecto con los números 1 al 31, ambos inclusive. ----------

La zona de uso exclusivo y excluyente destinada a

05/2011

A05513495

plazas de aparcamiento ocupa una superficie útil de 544,70 m2, y el resto de 362,90 m2 de la superficie útil del local no ocupado por las mismas corresponde a los elementos comunes, o sea, los pasillos de circulación y la meseta y rampa de acceso. --------

Dicho local linda: frente, calle Carlos III, cajas de escalera 1, 2 y 3, la rampa de acceso al local de garaje en plantas de sótano, y los locales comerciales 4, 5 y 6; derecha entrando, local comercial 1, y en parte con el local comercial 2 y la caja de escalera 1; izquierda, caja de escalera 3, rampa de acceso al local de garaje en plantas de sótano, y en parte con vía peatonal de nueva apertura; y al fondo, con vía peatonal de nueva apertura. ----------

Cuota.- Cuatro enteros seiscientas cincuenta y cuatro milésimas por ciento (4,654 %). ----------

Inscripción.- Ultima a la vista: Tomo 2.662, Libro 665-S.Antón, folio 9, finca 46.221, Registro de la Propiedad Cartagena-2. ----------

Valor.- Se valora en **DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (10.150,00 €)**. ----------

4) URBANA.- UNA PARTICIPACIÓN INDIVISA DE TRESCIENTAS TRES MILÉSIMAS DE ENTERO POR CIENTO (0,303 %) del local de garaje en plantas de sótano o PORCION UNO, que conlleva el uso exclusivo del **cuarto trastero cerrado número 23**, situado en el sótano 2, con una superficie útil de 4,21 m2, y edificada de 7,12 m2, y cuyos linderos son los siguientes: frente, zona de acceso a los trasteros 23 al 27, inclusive; derecha entrando, trastero número 24; izquierda, plaza de aparcamiento número 99; y fondo, muro de cerramiento del sótano 2. ----------

Siendo la descripción detallada de dicho local en plantas de sótano la siguiente: PORCION UNO: Es el local de garaje ubicado en las plantas de sótano 1 y 2 del edificio, con acceso por la rampa que arranca a nivel de la calle Carlos III en el extremo situado al NORTE y al ESTE de la edificación, con una total superficie construida de 2.689,7 m2, y útil de 2.407,60 m2. ----------

Dicho local de garaje se configura en dos niveles o sótanos 1 y 2, unidos por una rampa de acceso de vehículos. ----------

Registro Propiedad CARTAGENA II
Tomo 2755
Libro 758
Sección San Antón
Folio 78
Finca 46219(1)
Inscripción 29
Anotado ...

A05513496

05/2011

En el interior de este local se ubican las cajas de escalera y huecos de ascensor del edificio, de las cuales las escaleras 2 y 3 acceden a las dos plantas de sótano, y la escalera 1 sólo accede al sótano 1. ----------

En el sótano 1, el cual ocupa una superficie edificada de 2.001,95 m2, y útil de 1.815,70 m2, se desarrollan cincuenta y ocho plazas de aparcamiento, identificadas en el proyecto con los números 32 al 89, ambos inclusive, y veintiún cuartos trasteros, identificados en proyecto con los números 1 al 21, ambos inclusive. De la indicada superficie útil corresponden a las zonas de uso exclusivo y excluyente de plazas de aparcamiento y trasteros 1.049,21 m2, y el resto, o sea, 766,49 m2 útiles corresponde a la superficie ocupada por los elementos comunes, o sea, los pasillos de circulación y rampa de acceso al sótano 1, las cajas de escalera 1, 2 y 3, y sus huecos de ascensor, y las zonas peatonales de acceso a dichas cajas de escalera. ----------

En el sótano 2, el cual ocupa una superficie edificada de 687,52 m2, y útil de 591,90 m2, se desarrollan diecinueve plazas de aparcamiento, delimitadas en el proyecto con los números 90 al 108, ambos inclusive, y once cuartos trasteros, identificados en proyecto con los números 22 al 32, ambos inclusive; el este sótano se accede a través de la rampa que arranca del sótano 1. De la indicada superficie útil corresponden a las zonas de uso exclusivo y excluyente de plazas de aparcamiento y trasteros 336,10 m2, y el resto, o sea, 255,80 m2 corresponde a la superficie ocupada por los elementos comunes, o sea, los pasillos de circulación y rampa de acceso al sótano 2, las cajas de escalera 2 y 3 y sus huecos de ascensor, y las zonas peatonales de acceso a dichas cajas de escalera. ----------

Por lo tanto, el local de garaje en plantas de sótano tiene una superficie total edificada de 2.689,47 m2, y una superficie total útil de 2.407,60 m2, siendo la superficie útil total destinada a las zonas de uso exclusivo y excluyente de plazas de aparcamiento y trasteros de 1.385,31 m2, y el resto de superficie útil total, o sea, 1.022,29 m2 corresponde a la superficie ocupada por

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

A05513497

05/2011

los elementos comunes, reflejados en los anteriores Párrafos. ----------

Dicho local linda en ambas plantas o niveles en la siguiente forma: al NORTE, con subsuelo de la calle Carlos III; al OESTE, con subsuelo de la Plaza de la Universidad; y al SUR y al ESTE, con subsuelo de vías peatonales de nueva apertura. ----------

Cuota.- Doce enteros trescientas cuarenta y seis milésimas por ciento (12,346 %). ----------

Inscripción.- Ultima a la vista: Tomo 2.662, Libro 665-S.Antón, folio 1, finca 46.219, Registro de la Propiedad Cartagena-2. SI CERRADA (VALIDADA) ----------

Valor.- Se valora en **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (5.850,00 €)**. ----------

ES COMÚN A LAS FINCAS DESCRITAS BAJO LOS NÚMERO 3) Y 4): ----------

Titulo.- Compra por el esposo, constante su matrimonio, a la entidad "Urbanizadota e Inmobiliaria Cartagena, S.A.", en escritura autorizada en Cartagena, por el Notario don Pedro-Eugenio Díaz Trena-

do, el 21 de octubre de 2.001, número 3280 de su Protocolo. ----------

Edificio principal.- Las dos fincas descritas forman parte del denominado **"RESIDENCIAL SANTIAGO", BLOQUE I, Fase Comercial 1**, con fachadas a la Plaza de la Universidad y a la calle Carlos III, construido sobre la Parcela 1 de la Unidad de Ejecución número 4.1 del Casco Antiguo, en Cartagena, la cual tiene una superficie de 1.977,00 m2. ----------

Referencia catastral.-Los comparecientes declaran que no pueden aportar la referencia catastral, autorizándome a hacer constar, mediante diligencia, la información que sobre el particular reciba de los propios otorgantes o del Catastro. Les advierto de que subsiste la obligación de declarar, en el plazo de dos meses, la alteración catastral producida ante la correspondiente Gerencia Territorial del Catastro y de la responsabilidades establecidas por falta de presentación de la declaración, por no efectuarla en plazo y por la presentación de declaraciones falsas, incompletas o inexactas. ---------

5).- URBANA.- ENTIDAD NUMERO TRES-VEINTITRES.- PLAZA DE PARCAMIENTO NUMERO OCHENTA Y NUEVE, EN PLANTA DE SOTANO TERCERO (-3). Espacio destinado a plaza

GRANADA Nº 7
Tomo 871
Libro 383
Folio 45
finca 43249
Inscp. 39
Ant. ———

A05513498

05/2011

de aparcamiento de vehículos. Con una superficie útil de once metros cuadrados con setenta y tres decímetros cuadrados (11,73 m2) y construida de veinticinco metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (25,50 m2). Linda: frente, zona de rodadura y maniobra; izquierda entrando, plaza de aparcamiento número siguiente; derecha, plaza de aparcamiento número anterior; y fondo, muro perimetral. ----------

Cuota.- Dieciocho centésimas de entero por ciento (0,18 %). ----------

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Granada número Siete, al libro 383, tomo 871, folio 45, finca número 43249, inscripción 2ª. ----------

Titulo.- Compra por el esposo, constante su matrimonio, a la entidad "Agasa-Millgonsa, S.L.", en escritura autorizada en Granada, por el Notario don Álvaro E. Rodríguez Espinosa, el 20 de septiembre de 2.007, número 3.074 de su Protocolo. ----------

EDIFICIO PRINCIPAL.- Forma parte de un EDIFICIO si-

to en Granada, calle Carril del Picón, número siete. Compuesto de DIEZ plantas de alzado, CUATRO de ellas de sótanos destinadas a aparcamientos y trasteros. Planta baja, destinada a usos comerciales y portal de acceso a las viviendas y despachos profesionales; y cinco plantas altas, destinadas a viviendas y despachos profesionales. ----------

Referencia catastral.- 6348003VG4164G0127OG. ------

Dejo incorporado a esta matriz Certificado Catastral Telemático, por mí obtenido de la Oficina Virtual del Catastro, con base en los datos que previamente me han suministrado los comparecientes y que aseguran que corresponden a la finca descrita, consintiendo los comparecientes, que se inscriba la finca conforme a la descripción que obra en el registro de la propiedad para el caso de que existan divergencias entre el catastro y este último. -----

Valor.- Se valora en **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €)**. ----------

6) URBANA.- DOS CIENTO DOCEAVAS PARTES INDIVISAS de la finca que se describe a continuación y que se concreta en la **PLAZA DE APARACAMIENTO NUMERO VEINTIOCHO:** ----------

UNO. LOCAL EN PLANTA DE SOTANO. Efectúa su acceso a

Registro Propiedad
CARTAGENA - 1
Tomo 2358
Libro 806
Sección 116
Folio 63
Finca 67407 (16)
Inscripción 4ª
Anotación

A05513499

05/2011

través de rampa por la calle V), destinado a treinta y ocho plazas de garaje, numeradas del 1 al 38, y treinta y seis cuartos trasteros, numerados del 1 al 36; ocupa una superficie construida de mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, calle principal del, Polígono; Sur, zonas ajardinadas de la urbanización; Este, calle peatonal, y oeste, Calle V. ----------

Cuota. Catorce enteros dieciocho centésimas por ciento (14,18 %). ----------

Inscripción.- Ultima a la vista: Registro de la Propiedad de Cartagena Numero Uno, tomo 2388, libro 806, sección 3ª, folio 116, finca 67.407 (16). ----

EDIFICIO PRINCIPAL. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un Conjunto sito en el Plan Parcial de Ordenación del Polígono de Santa Ana de Cartagena, en la Diputación del Plan, **hoy Avenida Venecia, número diecinueve.** ----------

Titulo.- Compra por el esposo, constante su matrimonio, a la entidad "Promociones Inmobiliarias San

Muriel, S.L.", en escritura autorizada en Cartagena, por el Notario don Antonio Trigueros Fernández, el 21 de febrero de 1.997, número 671 de su Protocolo. ----------

Referencia catastral.-Los comparecientes declaran que no pueden aportar la referencia catastral, autorizándome a hacer constar, mediante diligencia, la información que sobre el particular reciba de los propios otorgantes o del Catastro. Les advierto de que subsiste la obligación de declarar, en el plazo de dos meses, la alteración catastral producida ante la correspondiente Gerencia Territorial del Catastro y de la responsabilidades establecidas por falta de presentación de la declaración, por no efectuarla en plazo y por la presentación de declaraciones falsas, incompletas o inexactas. ---------

Valor.- Se valora en **CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 €).** ----------

II.- <u>Que don Alfonso Molinos Ortega</u> es propietario, con carácter **<u>privativo</u>**, del pleno dominio de las siguientes fincas: ----------

Ent.

REGISTRO Nº. 3
JAEN
Tomo 1972
Libro 202
Folio 114
Finca 17013
Inscripción 3ª
Anot.

7) URBANA.- NUMERO CINCO. LOCAL COMERCIAL NUMERO DOS en planta baja, con acceso directo e independiente desde el soportal de la calle o vial número

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

D. LUIS ROJAS MARTINEZ DEL MARMOL · NOTARIO · GRANADA ·

once, que forma parte del edificio integrado en el CONJUNTO URBANISTICO llamado **"LAGO DE LAS FUENTE-ZUELAS"**, construido sobre la parcela J del "RESIDENCIAL PROGRAMADO UNO (RP-1)" del Plan General de Ordenación Urbana, de Jaén, **hoy en Calle Fuente del Alamillo, número veinticuatro.** Está sin distribuir. Ocupa una superficie construida de ochenta y tres metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados y útil de ochenta metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Visto desde la calle once, linda: frente, soportal de dicha calle; izquierda, portal número cuatro; derecha, local número tres; y fondo, zona común del edificio. ----------

Cuota.- Ciento ochenta y cinco milésimas de entero por ciento (0,185 %). ----------

Inscripción.- Ultima a la vista: Registro de la Propiedad de Jaén Número Tres, al tomo 1.972, libro 202, folio 114, finca 17.013, inscripción 1ª. -----

Titulo: La adquirió, con carácter privativo, mediante escritura de entrega de bienes por Urbain,

S.A. y Hogares Jienenses S.L., autorizada el 9 de enero de 1.998, por el Notario de Jaén, don Alfonso Luis Sánchez Fernández, con el número 49 de protocolo. ----------

Referencia Catastral: 8621501VG2882S0580QE. -------

Dejo incorporado a esta matriz Certificado Catastral Telemático, por mí obtenido de la Oficina Virtual del Catastro, con base en los datos que previamente me han suministrado los comparecientes y que aseguran que corresponden a la finca descrita, consintiendo los comparecientes, que se inscriba la finca conforme a la descripción que obra en el registro de la propiedad para el caso de que existan divergencias entre el catastro y este último. -----

Valor.- Se valora en **CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (54.366,00 €).** -------

8) URBANA.- NÚMERO CUARENTA Y DOS: APARTAMENTO TIPO A, EN PRIMERA PLANTA, con entrada por el **PORTAL UNO** del edificio **"FUENTEZUELAS C"**, construido sobre la parcela C-1, del Sector "RESIDENCIAL PROGRAMADO UNO (RP-1) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, DE JAÉN, **hoy con acceso desde Calle Fuente de la Zarza, número cinco.** Tiene una superficie construida de sesenta y nueve metros y veinticuatro decímetros

REGISTRO Nº. 3 JAEN
Tomo 2308
Libro 538
Folio 35
Finca 11574
Inscripción 5ª
Anot.ª —

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

A05513501

05/2011

D. LUIS ROJAS MARHUENDA NOTARIO GRANADA

1

cuadrados; superficie útil, cincuenta y tres metros y setenta y un decímetros cuadrados. Distribución: Vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios (en realidad, un solo dormitorio), cuarto de baño, cocina, terraza. Linderos desde la Calle Uno (peatonal): Derecha, pasillo y patio abierto; izquierda, calle 12; fondo, patio abierto. ----------

Cuota.- Cero enteros y cuatrocientas sesenta y tres milésimas por ciento (0,463%). ----------

Inscripción: Ultima a la vista: Registro de la Propiedad Número Tres de Jaén. Tomo 1.907, Libro 137, folio 3, finca 11.574, inscripción 2ª. ----------

2308 35

Referencia Catastral: 9219401VG2891N0203IS. -------

Dejo incorporado a esta matriz Certificado Catastral Telemático, por mí obtenido de la Oficina Virtual del Catastro, con base en los datos que previamente me han suministrado los comparecientes y que aseguran que corresponden a la finca descrita, consintiendo los comparecientes, que se inscriba la finca conforme a la descripción que obra en el re-

gistro de la propiedad para el caso de que existan divergencias entre el catastro y este último. -----

Valor.- Se valora en **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (19.250,00 €).** ----------

REGISTRO Nº. 3 JAEN Tomo 1940 Libro 170 Folio 120 Finca 14559 Inscrip.ª 3ª Anot.ª —

9) URBANA.- 2/340 AVAS PARTES INDIVISAS del inmueble horizontal NÚMERO UNO, que se describe más adelante, que se concretan en la **PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO CINCO.** ----------

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Jaén Número Tres, al Tomo 1940, libro 170, folio 119, finca número 14.559. ----------

Referencia catastral: 9219401VG2891N0005RI. -------

Dejo incorporado a esta matriz Certificado Catastral Telemático, por mí obtenido de la Oficina Virtual del Catastro, con base en los datos que previamente me han suministrado los comparecientes y que aseguran que corresponden a la finca descrita, consintiendo los comparecientes, que se inscriba la finca conforme a la descripción que obra en el registro de la propiedad para el caso de que existan divergencias entre el catastro y este último. -----

Valor.- Se valora en **DOS MIL EUROS (2.000,00 €).** --

REGISTRO Nº. 3 JAEN Tomo 1940 Libro 170 Folio 146 Finca 14573 Inscrip.ª 3ª Anot.ª —

10) URBANA.- 1/340 AVA PARTE INDIVISA del inmueble horizontal NÚMERO UNO, que se describe más adelan-

A05513502

05/2011

te, que se concretan en el **TRASTERO NÚMERO VEINTINUEVE.** ----------

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Jaén Número Tres, al Tomo 1940, libro 170, folio 145, finca número 14.573. 146 ----------

Referencia catastral: 9219401VG2891N0171YP. -------

Dejo incorporado a esta matriz Certificado Catastral Telemático, por mí obtenido de la Oficina Virtual del Catastro, con base en los datos que previamente me han suministrado los comparecientes y que aseguran que corresponden a la finca descrita, consintiendo los comparecientes, que se inscriba la finca conforme a la descripción que obra en el registro de la propiedad para el caso de que existan divergencias entre el catastro y este último. -----

Valor.- Se valora en **SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (750,00 €).** ----------

- Las participaciones indivisas descritas bajo los números 9) y 10) lo son del siguiente inmueble horizontal, integrado en el edificio "FUENTEZUELAS

C", construido sobre la parcela C-1, del Sector "RESIDENCIAL PROGRAMADO UNO (RP-1) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, DE JAÉN, hoy con entrada por la Calle Fuente Buenora, número uno: ----------

NUMERO UNO: PLANTA DE SOTANO del edificio, con acceso independiente desde la Calle Trece (de tráfico rodado), a través de rampa única de entrada y salida que arranca desde dicha calle; y además, por dos escaleras de emergencia que llegan hasta la zona diáfana de la planta baja del edificio, y seis ascensores que lo comunican con cada uno de los portales del edificio y pisos de cada uno de dichos portales. Consta de dos niveles: El de sótano propiamente dicho o más bajo, y el de semisótano o más alto, situado en la parte trasera derecha del conjunto, y comunicados interiormente por rampa. Ocupa una superficie construida total, excluidos elementos comunes, de tres mil cuatrocientos noventa y ocho metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y útil de tres mil trescientos veinticinco metros y noventa y un decímetros cuadrados. Está distribuido en ciento cuarenta y dos plazas de aparcamiento, con superficies iguales delimitadas por un rectángulo de 2,20 por 4,550 metros, excepto las

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

A05513503

05/2011

números 88, 93 y 116 (para minusválidos), cuyas dimensiones útiles son de 3,50 por 4,50 metros; y cincuenta y seis trasteros, cuyas superficies varían. Linda todo el conjunto al frente, con la calle 13 (rodada); derecha entrando, calle 2 (rodada); izquierda, calle 1 (peatonal); y fondo, calle 12 (peatonal). ----------

CUOTA DE PARTICIPACION: Seis enteros y setecientas, treinta y dos milésimas por ciento (6,732%). ------

INSCRIPCION: Registro de la Propiedad Número Tres de Jaén. Tomo 1.906, libro 136, folio 146, finca 11.533, inscripción 1ª. ----------

ES COMÚN A LAS FINCAS DESCRITAS BAJO LOS NÚMEROS 8), 9) Y 10): ----------

TITULO: Las adquirió, con carácter privativo, según escritura de entrega de bienes por URBAIN, S.A. Hogares Jienenses, S.L., autorizada el 3 de mayo de 1.994, por el Notario de Jaén, don Alfonso Luis Sánchez Fernández, número 904 de Protocolo. -------

11).- URBANA.- 2/402 AVAS PARTES INDIVISAS del in-

Transmitido el 28/05/1999

REGISTRO Nº. 3 JAEN
Tomo
Libro
Folio
Finca 21177
Escrip.ª
Anot.ª

mueble horizontal NÚMERO UNO, que se describe más adelante, que se concreta en el **APARCAMIENTO OCHENTA Y NUEVE**, que linda, frente, pasillo de acceso; derecha, aparcamiento noventa; izquierda, zona común; y fondo, trasteros sesenta y cinco y sesenta y seis. ----------

Inscripción.- No pueden precisarse en este acto sus datos registrales. Los del local de donde procede, se indican mas adelante. ----------

Referencia catastral.-Los comparecientes declaran que no pueden aportar la referencia catastral, autorizándome a hacer constar, mediante diligencia, la información que sobre el particular reciba de los propios otorgantes o del Catastro. Les advierto de que subsiste la obligación de declarar, en el plazo de dos meses, la alteración catastral producida ante la correspondiente Gerencia Territorial del Catastro y de la responsabilidades establecidas por falta de presentación de la declaración, por no efectuarla en plazo y por la presentación de declaraciones falsas, incompletas o inexactas. ---------

Valor.- Se valora en **OCHO MIL CINCUENTA EUROS (8.050,00 €).** ----------

12).- URBANA.- 2/402 AVAS PARTES INDIVISAS del in-

REGISTRO Nº. 3
JAEN
Tomo 2029
Libro 259
Folio 19
Finca 21178
Inscrip.ª 2ª
Anot.ª

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

A05513504

05/2011

D. LUIS ROJAS MARTINEZ DEL PINAL • NOTARIO • GRANADA •

mueble horizontal NÚMERO UNO, que se describe más adelante, que se concreta en el **APARCAMIENTO NOVENTA**, que linda, frente, pasillo de acceso; derecha, escalera de emergencia del portal cinco; izquierda, aparcamiento ochenta y nueve; y fondo, trasteros sesenta y tres y sesenta y cuatro. ----------

Inscripción.- No pueden precisarse en este acto sus datos registrales. Los del local de donde procede, se indican mas adelante. ----------

Referencia catastral: 8621501VG2882S0299IP. -------

Dejo incorporado a esta matriz Certificado Catastral Telemático, por mí obtenido de la Oficina Virtual del Catastro, con base en los datos que previamente me han suministrado los comparecientes y que aseguran que corresponden a la finca descrita, consintiendo los comparecientes, que se inscriba la finca conforme a la descripción que obra en el registro de la propiedad para el caso de que existan divergencias entre el catastro y este último. -----

Valor.- Se valora en **OCHO MIL CINCUENTA EUROS**

(8.050,00 €). ----------

- Las participaciones indivisas descritas bajo los números 11) y 12) lo son del siguiente inmueble horizontal, del edificio integrado en el CONJUNTO URBANISTICO llamado "LAGO DE LAS FUENTEZUELAS", construido sobre la parcela J del "RESIDENCIAL PROGRAMADO UNO (RP-1)" del Plan General de Ordenación Urbana, de Jaén, hoy con entrada por la Calle Fuente del Peral, número tres: ----------

NUMERO UNO. SÓTANO UNO, en dos niveles, unidos interiormente mediante rampa, con acceso único, para entrada y salida de vehículos, desde la calle número siete, a través de la rampa rodada. Tiene una superficie construida de cinco mil ciento cuarenta y cinco metros y noventa y seis decímetros cuadrados; en ella ubican: en el sótano uno menos profundo: ciento veintiuna plazas de aparcamiento, todas con una superficie útil delimitada por líneas de 2,20 por 4,50 metros, excepto las números noventa, noventa y cinco, noventa y seis y ciento uno (3,30 por 4,50 metros), la número ciento once (4,60 por 4,50 metros), las números ciento doce y ciento cuarenta y uno (4,30 por 4,50 metros), las números cincuenta y tres y cincuenta y cuatro (5 por 4,50

A05513505

05/2011

metros), la número ciento cuarenta y uno (7,70 por 4,50 metros), la número doscientos veinticinco (8 por 4,50 metros) y la número doscientos veintiséis (8,20 por 4,50 metros) y sesenta y seis trasteros, de diferentes dimensiones según su ubicación; y en el sótano dos o más profundo: treinta y cinco plazas de aparcamiento, todas con una superficie útil delimitada por líneas de 2,20 por 4,50 metros, excepto las números ciento ochenta y siete y ciento noventa y ocho (3,30 por 4,50 metros), ciento noventa (7,20 por 4,50 metros), ciento noventa y seis (7,70 por 4,50 metros) y ciento noventa y siete (9,50 por 4,50 metros), un almacén de cuatro metros y sesenta centímetros de ancho por tres metros y setenta y cinco centímetros de fondo y veinticuatro trasteros, de diferentes dimensiones según su ubicación; ubican igualmente en dicho sótano un aljibe, escaleras de emergencia, salida a espacios libres comunes de la planta baja, y ascensores, que comunican este sótano con los diferentes pisos vi-

viendas del conjunto. Tienen acceso directo al mismo las viviendas ubicadas en los portales tres al diez. Linda, visto desde la calle número once: frente, dicha calle; derecha, calle siete; izquierda, calle ocho; y fondo, zona común, y elementos. - **Cuota**. Cinco enteros cuarenta y nueve centésimas por ciento (5,49 %). ----------

INSCRIPCION. Registro número 3 de Jaén, tomo 1.972, libro 202, folio 101, finca 17.009, inscripción 1ª. **Titulo**: La adquirió, con carácter privativo, mediante escritura de entrega de bienes por Urbain, S.A. y Hogares Jienenses S.L., autorizada el 9 de enero de 1.998, por el Notario de Jaén, don Alfonso Luis Sánchez Fernández, con el número 49 de protocolo. ----------

REGISTRO Nº. 3 JAEN
Tomo 1981
Libro 211
Folio 13
Finca 17919
Inscrip.ª 2ª
Año —

13) URBANA.- UNA PARTICIPACION INDIVISA DE DOS/DOSCIENTAS CINCO AVAS PARTES INDIVISAS -que se concreta en la **PLAZA DE GARAJE NÚMERO SESENTA Y SIETE-** del siguiente inmueble, integrado en el conjunto urbanístico en las parcelas K-2 Y K-7 del "Residencial Programado Uno (RP-1)" del Plan General de Ordenación Urbana, de Jaén, llamado **"FUENTEZUELAS-K-2 y K-7"**: ----------

NÚMERO UNO.- PLANTA DE SÓTANO del edificio, con ac-

A05513506

05/2011

ceso independiente desde las calles siete y ocho (de tráfico peatonal, excepto el acceso indicado) a través de entrada y salida, que arranca desde dichas calles; y además por dos escaleras de emergencia que llegan a la zona diáfana de la planta baja del edificio, y cinco ascensores que lo comunican con cada uno de los portales del edificio y pisos de cada uno de dichos portales. Consta de dos niveles: el de sótano propiamente dicho, o mas bajo, y el de semisótano o más alto, situado en la parte izquierda del conjunto, visto desde la calle ocho, y comunicados interiormente por rampa. Ocupa una superficie construida total, incluidos elementos comunes, de mil seiscientos setenta y un metros y tres decímetros cuadrados, y útil de mil trescientos veintinueve metros y dos decímetros cuadrados. Está distribuido en noventa y una plazas de aparcamiento (numeradas correlativamente del 41 al 90 inclusives y 158 en sótano y 118 al 157 inclusive en semisótano), todas con superficie útil delimitada

por líneas de 2,20 por 4,50 metros excepto las números 63, 74, 75 y 158 (3,30 por 4,50 metros), todas ellas para minusválidos, y las números 144, que mide 7,50 por 4,50 metros y la 145 que mide 3,10 por 4,50 metros); veintitrés cuartos trasteros de diferentes dimensiones según su ubicación (dieciocho en sótano y cinco en semisótano). Linda todo el conjunto al frente, con la calle ocho (peatonal, excepto accesos a cocheras); derecha entrando, calle diez (peatonal); izquierda, calle once (rodada); y fondo, otras subparcelas de la parcela K. --

Cuota.- Cuatro enteros setecientas siete milésimas por ciento (4,707 %). ----------

Inscripción.- Registro de la Propiedad Número Tres de Jaén. Tomo 1.981, libro 211, folio 13, finca 17.919, inscripción 1ª. ----------

Titulo.- La adquirió con carácter privativo, según escritura de entrega de bienes por URBAIN, S.A. Hogares Jienenses, S.L. de fecha 2 de enero de 1.996, autorizada por el Notario de Jaén, don Alfonso Luis Sánchez Fernández, bajo el número 10 de Protocolo. ----------

Referencia catastral.- 8621201VG2882S0167HU. ------

Dejo incorporado a esta matriz Certificado Catas-

tral Telemático, por mí obtenido de la Oficina Virtual del Catastro, con base en los datos que previamente me han suministrado los comparecientes y que aseguran que corresponden a la finca descrita, consintiendo los comparecientes, que se inscriba la finca conforme a la descripción que obra en el registro de la propiedad para el caso de que existan divergencias entre el catastro y este último. -----

Valor.- Se valora en **ONCE MIL EUROS (11.000,00 €).**

14) URBANA.- NÚMERO OCHENTA: APARTAMENTO TIPO D, DE LA PLANTA CUARTA, con entrada por el **PORTAL TRES** del edificio **"FUENTEZUELAS C"**, construido sobre la parcela C-1, del Sector "RESIDENCIAL PROGRAMADO UNO (RP-1) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, DE JAÉN, **hoy en Calle Fuente Buenora, número uno.** Tiene una superficie construida de ciento dieciséis metros y noventa y tres decímetros cuadrados; y una superficie útil, ochenta y siete metros y veintiocho decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de ba-

ño, aseo, cocina, despensa, lavadero y terraza. Linderos desde la Calle Trece (rodada): Derecha, portal cuatro; izquierda, piso C, fondo, patio abierto. ----------

Cuota.- Cero enteros y setecientas ochenta y dos milésimas por ciento (0,782,%)----------

Inscripción: Pendiente. Por su antetítulo. Registro de la Propiedad Número Tres de Jaén. Tomo 1.907, libro 137, folio 79, finca 11.612, inscripción 2ª.

Título.- Herencia de su madre, doña Maria del Pilar Ortega Peinado, documentada en escritura autorizada por el infrascrito Notario, el día de hoy. --------

Referencia catastral: 9219401VG2891N0278HB. -------

Dejo incorporado a esta matriz Certificado Catastral Telemático, por mí obtenido de la Oficina Virtual del Catastro, con base en los datos que previamente me han suministrado los comparecientes y que aseguran que corresponden a la finca descrita, consintiendo los comparecientes, que se inscriba la finca conforme a la descripción que obra en el registro de la propiedad para el caso de que existan divergencias entre el catastro y este último. -----

Valor.- Se valora en **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (158.000,00 €).** ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

A05513508

05/2011

D. LUIS ROJAS MARTÍNEZ · NOTARIO · GRANADA

15) URBANA.- MITAD INDIVISA del siguiente inmueble horizontal: NÚMERO CINCUENTA Y SEIS: PISO SEGUNDO B, en la planta tercera, a partir de la rasante (segunda de piso) de la casa número ciento treinta y ocho provisional del Camino de Ronda, de Granada; es del tipo B; señalado con el número cincuenta y seis y destinado a vivienda, con varias dependencias; ocupa una superficie construida de ciento ochenta y siete metros con treinta y seis decímetros cuadrados (187,36 m²), y útil de ciento cincuenta metros con setenta y tres decímetros cuadrados (150,73 m²). Tiene su acceso por el portal y escalera de la **Calle Gonzalo Gallas, número treinta y siete**, y teniendo en cuenta la fachada principal del edificio que da a dicha calle, linda: frente, calle Gonzalo Gallas, piso segundo C, aires de patio y pasillo de distribución; derecha, piso primero A y calle Pérez Galdós; izquierda, pisos segundo A y C, aires de dos patios y pasillo de distribución, por donde tiene su entrada; y espalda, aires

de un patio, pasillo indicado y piso segundo A. ---
Tiene como anexo lo siguiente: Local destinado a cochera, en la planta de sótanos de la misma calle; ocupa una superficie construida de veintidós metros con noventa y dos decímetros cuadrados (22,92 m²) y útil de veintitrés metros con seis decímetros cuadrados (23,06 m²) (cuya superficie está incluida en la consignada al describirse el piso) de los que se utilizan como cochera sólo once metros cuadrados, y el resto se destina para zona de acceso a todas las cocheras. Está señalado con el número **TREINTA Y UNO** y linda: frente, dicha zona; derecha, la indicada zona; izquierda, cochera número treinta; y espalda, zona para la calefacción. ----------
Cuota.- Noventa y seis centésimas de entero por ciento (0,96 %) . ----------
Inscripción.- Registro de la Propiedad Número Dos de Granada. Tomo 214, Libro 214, folio 37, finca número 26.576, inscripción 3ª. ----------
Título.- Le pertenece la nuda propiedad por compra, en estado de soltero, a don José Manuel Montoro Aparicio y esposa, documentada en Escritura autorizada en Guadix, por el Notario don Julián Peinado Ruano, el día 2 de febrero de 1.979, número 223 de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

A05513509

05/2011

Protocolo, habiéndose consolidado con el usufructo, deviniendo el pleno dominio, por fallecimiento de la titular de este derecho, su madre doña Maria del Pilar Ortega Peinado, fallecida el día 5 de abril de 2.009, lo que acreditará en forma donde proceda, y solicitándose la inscripción de la citada consolidación, si procede. ----------

Referencia catastral.- 5754201VG4155D0055IJ. ------

Dejo incorporado a esta matriz Certificado Catastral Telemático, por mí obtenido de la Oficina Virtual del Catastro, con base en los datos que previamente me han suministrado los comparecientes y que aseguran que corresponden a la finca descrita, consintiendo los comparecientes, que se inscriba la finca conforme a la descripción que obra en el registro de la propiedad para el caso de que existan divergencias entre el catastro y este último. -----

Valor.- Se valora esta mitad indivisa en **TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €).** ----------

16) URBANA.- 2/340 AVAS PARTES INDIVISAS del inmue-

ble horizontal NÚMERO UNO, que se describe más adelante, que se concretan en la **PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO UNO.** ----------

Inscripción: Pendiente. Última a la vista: Registro de la Propiedad Número Tres de Jaén. Tomo 1.940, libro 170, folio 89, finca 14.544, inscripción 1ª.

Referencia catastral: 9219401VG2891N0001MR. -------

Dejo incorporado a esta matriz Certificado Catastral Telemático, por mí obtenido de la Oficina Virtual del Catastro, con base en los datos que previamente me han suministrado los comparecientes y que aseguran que corresponden a la finca descrita, consintiendo los comparecientes, que se inscriba la finca conforme a la descripción que obra en el registro de la propiedad para el caso de que existan divergencias entre el catastro y este último. -----

Valor.- Se valora en **ONCE MIL EUROS (11.000,00 €).**

17) URBANA.- 1/340 AVA PARTE INDIVISA del inmueble horizontal NÚMERO UNO, que se describe más adelante, que se concreta en el **TRASTERO NUMERO DOS.** ----

Inscripción: Pendiente. Última a la vista: Registro de la Propiedad Número Tres de Jaén. Tomo 1.940, libro 170, folio 131, finca 14.565, inscripción 1ª.

Referencia catastral: 9219401VG2891N0144AG. -------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

05/2011

A05513510

Dejo incorporado a esta matriz Certificado Catastral Telemático, por mí obtenido de la Oficina Virtual del Catastro, con base en los datos que previamente me han suministrado los comparecientes y que aseguran que corresponden a la finca descrita, consintiendo los comparecientes, que se inscriba la finca conforme a la descripción que obra en el registro de la propiedad para el caso de que existan divergencias entre el catastro y este último. -----

Valor.- Se valora en **SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500,00 €).** ----------

18) URBANA.- 1/340 AVA PARTE INDIVISA del inmueble horizontal NÚMERO UNO, que se describe más adelante, que se concreta en el **TRASTERO NUMERO TRES.** ---

Inscripción: Pendiente. Última a la vista: Registro de la Propiedad Número Tres de Jaén. Tomo 1.940, libro 170, folio 133, finca 14.566, inscripción 1ª.

Referencia catastral: 9219401VG2891N0145SH. -------

Dejo incorporado a esta matriz Certificado Catastral Telemático, por mí obtenido de la Oficina Vir-

tual del Catastro, con base en los datos que previamente me han suministrado los comparecientes y que aseguran que corresponden a la finca descrita, consintiendo los comparecientes, que se inscriba la finca conforme a la descripción que obra en el registro de la propiedad para el caso de que existan divergencias entre el catastro y este último. -----

Valor.- Se valora en **CINCO MIL CIEN EUROS (5.100,00 €)**. ----------

- Las participaciones indivisas descritas bajo los números 16), 17) y 18) lo son del siguiente inmueble horizontal, integrado en el edificio "FUENTEZUELAS C", construido sobre la parcela C-1, del Sector "RESIDENCIAL PROGRAMADO UNO (RP-1) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, DE JAÉN, hoy con entrada por la Calle Fuente Buenora, número uno: ----

NUMERO UNO: PLANTA DE SOTANO del edificio, con acceso independiente desde la Calle Trece (de tráfico rodado), a través de rampa única de entrada y salida que arranca desde dicha calle; y además, por dos escaleras de emergencia que llegan hasta la zona diáfana de la planta baja del edificio, y seis ascensores que lo comunican con cada uno de los portales del edificio y pisos de cada uno de dichos

05/2011

A05513511

portales. Consta de dos niveles: El de sótano propiamente dicho o más bajo, y el de semisótano o más alto, situado en la parte trasera derecha del conjunto, y comunicados interiormente por rampa. Ocupa una superficie construida total, excluidos elementos comunes, de tres mil cuatrocientos noventa y ocho metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y útil de tres mil trescientos veinticinco metros y noventa y un decímetros cuadrados. Está distribuido en ciento cuarenta y dos plazas de aparcamiento, con superficies iguales delimitadas por un rectángulo de 2,20 por 4,550 metros, excepto las números 88, 93 y 116 (para minusválidos), cuyas dimensiones útiles son de 3,50 por 4,50 metros; y cincuenta y seis trasteros, cuyas superficies varían. Linda todo el conjunto al frente, con la calle 13 (rodada); derecha entrando, calle 2 (rodada); izquierda, calle 1 (peatonal); y fondo, calle 12 (peatonal). ----------

CUOTA DE PARTICIPACION: Seis enteros y setecientas,

treinta y dos milésimas por ciento (6,732%). ------

INSCRIPCION: Registro de la Propiedad Número Tres de Jaén. Tomo 1.906, libro 136, folio 146, finca 11.533, inscripción 1ª. ----------

Título común a las tres fincas anteriores.- Herencia de su madre, doña Maria del Pilar Ortega Peinado, documentada en escritura autorizada por el infrascrito Notario, el día de hoy. ----------

III.- Que **doña Ana-Gabina y doña María del Pilar Molinos Ortega**, son dueñas, en la proporción que se dirá, del pleno dominio de la siguiente finca: ----

19) URBANA.- NUMERO TREINTA Y OCHO.- PISO SEXTO LETRA E, del tipo H, situado en la planta séptima, contando la de abajo, de la casa en Granada y en su **calle Carril del Picón, número veintiséis.** Consta de varias habitaciones y servicios.- Ocupa una superficie de ciento treinta y ocho metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: derecha entrando, fincas de Don Francisco Mingorance Morillas, don Nicolás Crespo García y Don Eduardo Triviño López; izquierda, vuelo de dos patios y en gran parte, el piso sexto letra D; espalda, finca de Don Eduardo Triviño López, vuelo de un patio y finca de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

A05513512

05/2011

D. LUIS ROJAS MARTINEZ DE ISTURIZ · NOTARIO · GRANADA ·

doña Josefa Marín Moreno y da frente al piso sexto letra D, el pasillo de escalera y a la calle Carril del Picón. ----------

Cuota.- Tres enteros catorce centésimas por ciento (3,14 %). ----------

Inscripción: Última a la vista: Libro 60 de Granada, folio 77, finca 6.930, inscripción 3ª, Sección 2ª. ----------

Hoy Registro de la Propiedad Número Siete de Granada. ----------

Titulo: Les pertenece: ----------

a) A doña Ana-Gabina Molinos Ortega Una participación indivisa de cincuenta enteros por ciento (50 %), le pertenece por compra, a doña Matilde Raventos Gaspar, en escritura autorizada en Granada, el día 11 de Octubre de 1.978 ante el Notario D. Miguel Olmedo Medina, número 2.273 de su protocolo; y una participación indivisa de treinta enteros por ciento (30 %), le pertenece por herencia de su madre doña María del Pilar Ortega Peinado, documenta-

da en Escritura autorizada en Granada, por mi, el día de hoy. ----------

b) Y a doña María del Pilar Molinos Ortega, una participación indivisa de veinte enteros por ciento (20 %), le pertenece por herencia de su madre doña Maria del Pilar Ortega Peinado, documentada en Escritura autorizada en Granada, por mi, el día de hoy. ----------

Referencia catastral: 6449707VG4164G0038YB. -------

Dejo incorporado a esta matriz Certificado Catastral Telemático, por mí obtenido de la Oficina Virtual del Catastro, con base en los datos que previamente me han suministrado los comparecientes y que aseguran que corresponden a la finca descrita, consintiendo los comparecientes, que se inscriba la finca conforme a la descripción que obra en el registro de la propiedad para el caso de que existan divergencias entre el catastro y este último. -----

Valor.- Se valora en **TRESCIENTOS SESENTA MIL EUROS (360.000,00 €)**, del que corresponde: A la participación indivisa del 50% que pertenece a doña Ana-Gabina Molinos Ortega, la cantidad de **CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €)**; a la participación indivisa del 30% que pertenece a doña Ana-Gabina Mo-

A05513513

05/2011

linos Ortega, la cantidad de **CIENTO OCHO MIL EUROS (108.000,00 €)**; y A la participación indivisa del 20% que pertenece a doña María del Pilar Molinos Ortega, la cantidad de **SETENTA Y DOS MIL EUROS (72.000,00 €)**. ----------

IV.- Que **doña Ana-Gabina Molinos Ortega**, es dueña del pleno dominio de la siguiente finca: ----------

20).- URBANA.- 1/402 AVAS PARTES INDIVISAS -que se concreta en el **TRASTERO NÚMERO UNO**, con una superficie útil de cuatro metros con dos decímetros cuadrados (4,02 m²); linda: frente, pasillo de acceso; derecha, trastero dos; izquierda, aparcamiento ochenta y seis; y fondo, aparcamiento ochenta y tres-, del siguiente inmueble horizontal: ---------

NUMERO UNO. SÓTANO UNO, del edificio integrado en el CONJUNTO URBANISTICO llamado "LAGO DE LAS FUENTEZUELAS", construido sobre la parcela J del "RESIDENCIAL PROGRAMADO UNO (RP-1)" del Plan General de Ordenación Urbana, de Jaén, **hoy con entrada por la Calle Fuente del Peral, número tres.** En dos nive-

REGISTRO Nº. 3 JAEN
Tomo 2029
Libro 759
Folio 37
Finca 21187
Inscrip.ª 2ª
Anot.ª —

les, unidos interiormente mediante rampa, con acceso único, para entrada y salida de vehículos, desde la calle número siete, a través de la rampa rodada. Tiene una superficie construida de cinco mil ciento cuarenta y cinco metros y noventa y seis decímetros cuadrados; en ella ubican: en el sótano uno menos profundo: ciento veintiuna plazas de aparcamiento, todas con una superficie útil delimitada por líneas de 2,20 por 4,50 metros, excepto las números noventa, noventa y cinco, noventa y seis y ciento uno (3,30 por 4,50 metros), la número ciento once (4,60 por 4,50 metros), las números ciento doce y ciento cuarenta y uno (4,30 por 4,50 metros), las números cincuenta y tres y cincuenta y cuatro (5 por 4,50 metros), la número ciento cuarenta y uno (7,70 por 4,50 metros), la número doscientos veinticinco (8 por 4,50 metros) y la número doscientos veintiséis (8,20 por 4,50 metros) y sesenta y seis trasteros, de diferentes dimensiones según su ubicación; y en el sótano dos o más profundo: treinta y cinco plazas de aparcamiento, todas con una superficie útil delimitada por líneas de 2,20 por 4,50 metros, excepto las números ciento ochenta y siete y ciento noventa y ocho (3,30 por 4,50 metros), ciento no-

A05513514

05/2011

venta (7,20 por 4,50 metros), ciento noventa y seis (7,70 por 4,50 metros) y ciento noventa y siete (9,50 por 4,50 metros), un almacén de cuatro metros y sesenta centímetros de ancho por tres metros y setenta y cinco centímetros de fondo y veinticuatro trasteros, de diferentes dimensiones según su ubicación; ubican igualmente en dicho sótano un aljibe, escaleras de emergencia, salida a espacios libres comunes de la planta baja, y ascensores, que comunican este sótano con los diferentes pisos viviendas del conjunto. Tienen acceso directo al mismo las viviendas ubicadas en los portales tres al diez. Linda, visto desde la calle número once: frente, dicha calle; derecha, calle siete; izquierda, calle ocho; y fondo, zona común, y elementos. - **Cuota.** Cinco enteros cuarenta y nueve centésimas por ciento (5,49 %). ----------

INSCRIPCION.- Se desconocen en este acto los datos registrales de la citada participación indivisa. El local de donde procede esta inscrito en el Registro

de la Propiedad Número Tres de Jaén Registro número 3 de Jaén, tomo 1.972, libro 202, folio 101, finca 17.009, inscripción 1ª. ----------

Titulo: La adquirió mediante escritura de entrega de bienes realizada por Urbain, S.A. y Hogares Jienenses S.L., autorizada el 9 de enero de 1.998, por el Notario de Jaén, don Alfonso Luis Sánchez Fernández, con el número 49 de protocolo. ----------

Referencia catastral: 8621501VG2882S0434DG. -------

Dejo incorporado a esta matriz Certificado Catastral Telemático, por mí obtenido de la Oficina Virtual del Catastro, con base en los datos que previamente me han suministrado los comparecientes y que aseguran que corresponden a la finca descrita, consintiendo los comparecientes, que se inscriba la finca conforme a la descripción que obra en el registro de la propiedad para el caso de que existan divergencias entre el catastro y este último. -----

Valor.- Se valora en **CINCO MIL EUROS (5.000,00 €).**

V.- Que **doña Ana-Gabina y doña María del Pilar Molinos Ortega**, son dueñas, por mitad en proindiviso, del pleno dominio de la siguiente finca: ----------

21) URBANA.- NÚMERO ONCE.- PLANTA QUINTA.- PISO ATICO D. De la casa sita en Jaén, en la calle Mar-

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

05/2011

tínez Molina, número dos, destinado a una sola vivienda con vivienda con diferentes departamentos, habitaciones y servicios, y una superficie construida de setenta y nueve metros con veinte decímetros cuadrados (79,20 m²). Linda, según se entra a la vivienda: al frente, la meseta de la escalera; derecha, ascensor y calle del Corregidor; Izquierda, Francisco Montuno; y fondo, terraza de este piso que lo separa de la calle Martínez Molina. -----

Cuota.- Ocho enteros por ciento (8 %). ----------

Inscripción.- Última a la vista: Tomo 1.421, libro 753, folio 206, finca número 42877, inscripción 1ª.

Título.- Les pertenece a doña Maria del Pilar y doña Ana-Gabina Molinos Ortega, por mitad en proindiviso, por compra a don Joaquín Blanca Hidalgo, documentada en Escritura autorizada en Jaén, por el Notario don Anastasio Sánchez Barragán, el día 3 de julio de 1.978, número 1.024 de protocolo. --------

Referencia catastral.- 0404205VG3800S0014YR. ------

Dejo incorporado a esta matriz Certificado Catas-

tral Telemático, por mí obtenido de la Oficina Virtual del Catastro, con base en los datos que previamente me han suministrado los comparecientes y que aseguran que corresponden a la finca descrita, consintiendo los comparecientes, que se inscriba la finca conforme a la descripción que obra en el registro de la propiedad para el caso de que existan divergencias entre el catastro y este último. -----

Valor.- Se valora en **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €).** ----------

VI.- Que **doña Ana-Gabina Molinos Ortega**, es dueña del pleno dominio de la siguiente finca: ----------

22) URBANA.- NÚMERO CUARENTA Y UNO: APARTAMENTO TIPO B, EN LA PLANTA QUINTA, con entrada por el **PORTAL UNO** del edificio **"FUENTEZUELAS C"**, construido sobre la parcela C-1, del Sector "RESIDENCIAL PROGRAMADO UNO (RP-1) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, DE JAÉN, **hoy en Calle Fuente de la Zarza, número cinco.** Tiene una superficie construida de sesenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados; superficie útil, cincuenta y tres metros y setenta y un decímetros cuadrados. Distribución: Vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios (en realidad, un solo dormitorio), cuarto de baño, cocina,

05/2011

A05513516

lavadero y terraza. Linderos desde la Calle Uno (peatonal): Derecha, calle 13 (rodada); izquierda, apartamento G-1; y fondo, apartamento E. ----------

Cuota.- Cero enteros y cuatrocientas sesenta y cuatros milésimas por ciento (0,464%). ----------

Inscripción: Registro de la Propiedad Número Tres de Jaén. Tomo 1.907, Libro 137, folio 1, finca 11.573, inscripción 2ª. ----------

Título.- Herencia de su madre, doña Maria del Pilar Ortega Peinado, documentada en escritura autorizada por el infrascrito Notario, el día de hoy. --------

Referencia Catastral: 9219401VG2891N0241AG. -------

Dejo incorporado a esta matriz Certificado Catastral Telemático, por mí obtenido de la Oficina Virtual del Catastro, con base en los datos que previamente me han suministrado los comparecientes y que aseguran que corresponden a la finca descrita, consintiendo los comparecientes, que se inscriba la finca conforme a la descripción que obra en el registro de la propiedad para el caso de que existan

divergencias entre el catastro y este último. -----

Valor.- Se valora en **NOVENTA Y CUATRO MIL EUROS (94.000,00 €)**. ----------

VII.- Que **doña María del Pilar Molinos Ortega**, es dueña del pleno dominio de las siguientes fincas: -

23) URBANA.- NUMERO CINCUENTA Y CINCO. VIVIENDA TIPO C DE LA PLANTA CUARTA DE LA ESCALERA NUMERO TRES, del edificio integrado en el CONJUNTO URBANISTICO llamado **"LAGO DE LAS FUENTEZUELAS"**, construido sobre la parcela J del "RESIDENCIAL PROGRAMADO UNO (RP-1)" del Plan General de Ordenación Urbana, de Jaén, **hoy en Calle Fuente del Alamillo, número veinticuatro**. Tiene una superficie construida, ciento dos metros y ochenta y dos decímetros cuadrados; y una superficie útil de ochenta y un metros y sesenta decímetros cuadrados. Distribuida en diferentes departamentos, habitaciones y servicios. Linda, mirando desde la calle ocho: frente, dicha calle; izquierda, pasillo de acceso, hueco de las escaleras y vivienda tipo B de su planta; derecha, vivienda del portal número cuatro y patio de luces; y fondo, pasillo de acceso, hueco de las escaleras y patio de luces. ----------

CUOTA DE PARTICIPACION.- Cuatrocientas treinta y

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

A05513517

05/2011

nueve milésimas de entero por ciento (0,439 %) ----

INSCRIPCION: Registro de la Propiedad Número Tres de Jaén. Tomo 1.972, libro 202, folio 214, finca 17.063, inscripción 1ª. ----------

Titulo.- Herencia de su madre, doña Maria del Pilar Ortega Peinado, documentada en escritura autorizada por el infrascrito Notario, el día de hoy. --------

Referencia catastral: 8621501VG2882S0042YI. -------

Dejo incorporado a esta matriz Certificado Catastral Telemático, por mí obtenido de la Oficina Virtual del Catastro, con base en los datos que previamente me han suministrado los comparecientes y que aseguran que corresponden a la finca descrita, consintiendo los comparecientes, que se inscriba la finca conforme a la descripción que obra en el registro de la propiedad para el caso de que existan divergencias entre el catastro y este último. -----

Valor.- Se valora en **CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000,00 €).** ----------

23) **URBANA.-** UNA PARTICIPACION INDIVISA DE

REGISTRO Nº. 3 JAEN
Tomo 1981
Libro 211
Folio 5
Finca 1495
Inscrip. 3ª
Anot.

DOS/DOSCIENTAS CINCO AVAS PARTES INDIVISAS -que se concreta en la **PLAZA DE GARAJE NÚMERO SETENTA Y UNO-** del siguiente inmueble, integrado en el conjunto urbanístico en las parcelas K-2 Y K-7 del "Residencial Programado Uno (RP-1)" del Plan General de Ordenación Urbana, de Jaén, llamado **"FUENTEZUELAS-K-2 y K-7"**: ----------

NÚMERO UNO.- PLANTA DE SÓTANO del edificio, con acceso independiente desde las calles siete y ocho (de tráfico peatonal, excepto el acceso indicado) a través de entrada y salida, que arranca desde dichas calles; y además por dos escaleras de emergencia que llegan a la zona diáfana de la planta baja del edificio, y cinco ascensores que lo comunican con cada uno de los portales del edificio y pisos de cada uno de dichos portales. Consta de dos niveles: el de sótano propiamente dicho, o mas bajo, y el de semisótano o más alto, situado en la parte izquierda del conjunto, visto desde la calle ocho, y comunicados interiormente por rampa. Ocupa una superficie construida total, incluidos elementos comunes, de mil seiscientos setenta y un metros y tres decímetros cuadrados, y útil de mil trescientos veintinueve metros y dos decímetros cuadrados.

A05513518

05/2011

Está distribuido en noventa y una plazas de aparcamiento (numeradas correlativamente del 41 al 90 inclusives y 158 en sótano y 118 al 157 inclusive en semisótano), todas con superficie útil delimitada por líneas de 2,20 por 4,50 metros excepto las números 63, 74, 75 y 158 (3,30 por 4,50 metros), todas ellas para minusválidos, y las números 144, que mide 7,50 por 4,50 metros y la 145 que mide 3,10 por 4,50 metros); veintitrés cuartos trasteros de diferentes dimensiones según su ubicación (dieciocho en sótano y cinco en semisótano). Linda todo el conjunto al frente, con la calle ocho (peatonal, excepto accesos a cocheras); derecha entrando, calle diez (peatonal); izquierda, calle once (rodada); y fondo, otras subparcelas de la parcela K. --

Cuota.- Cuatro enteros setecientas siete milésimas por ciento (4,707 %). ----------

Inscripción.- Registro de la Propiedad Número Tres de Jaén. Tomo 1.981, libro 211, folio 5, finca 17.915, inscripción 1ª. ----------

Titulo.- La adquirió con carácter privativo, según escritura de entrega de bienes por URBAIN, S.A. Hogares Jienenses, S.L. de fecha 2 de enero de 1.996, autorizada por el Notario de Jaén, don Alfonso Luis Sánchez Fernández, bajo el número 10 de Protocolo. ----------

Referencia catastral.- 8621201VG2882S0171JI. ------

Dejo incorporado a esta matriz Certificado Catastral Telemático, por mí obtenido de la Oficina Virtual del Catastro, con base en los datos que previamente me han suministrado los comparecientes y que aseguran que corresponden a la finca descrita, consintiendo los comparecientes, que se inscriba la finca conforme a la descripción que obra en el registro de la propiedad para el caso de que existan divergencias entre el catastro y este último. -----

Valor.- Se valora en **OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500,00 €).** ----------

24) URBANA.- 2/402 AVAS PARTES INDIVISAS -que se concreta en el **APARCAMIENTO CIENTO CUARENTA Y DOS,** que linda: frente, pasillo de acceso; derecha, aparcamiento ciento cuarenta y tres; izquierda, aparcamiento doscientos veinticinco; y fondo, muro del edificio-, del siguiente inmueble horizontal. -

A05513519

05/2011

NUMERO UNO. SÓTANO UNO, del edificio integrado en el CONJUNTO URBANISTICO llamado "LAGO DE LAS FUENTEZUELAS", construido sobre la parcela J del "RESIDENCIAL PROGRAMADO UNO (RP-1)" del Plan General de Ordenación Urbana, de Jaén, hoy con entrada por la Calle Fuente del Peral, número tres. En dos niveles, unidos interiormente mediante rampa, con acceso único, para entrada y salida de vehículos, desde la calle número siete, a través de la rampa rodada. Tiene una superficie construida de cinco mil ciento cuarenta y cinco metros y noventa y seis decímetros cuadrados; en ella ubican: en el sótano uno menos profundo: ciento veintiuna plazas de aparcamiento, todas con una superficie útil delimitada por líneas de 2,20 por 4,50 metros, excepto las números noventa, noventa y cinco, noventa y seis y ciento uno (3,30 por 4,50 metros), la número ciento once (4,60 por 4,50 metros), las números ciento doce y ciento cuarenta y uno (4,30 por 4,50 metros), las números cincuenta y tres y cincuenta y cuatro (5 por 4,50

metros), la número ciento cuarenta y uno (7,70 por 4,50 metros), la número doscientos veinticinco (8 por 4,50 metros) y la número doscientos veintiséis (8,20 por 4,50 metros) y sesenta y seis trasteros, de diferentes dimensiones según su ubicación; y en el sótano dos o más profundo: treinta y cinco plazas de aparcamiento, todas con una superficie útil delimitada por líneas de 2,20 por 4,50 metros, excepto las números ciento ochenta y siete y ciento noventa y ocho (3,30 por 4,50 metros), ciento noventa (7,20 por 4,50 metros), ciento noventa y seis (7,70 por 4,50 metros) y ciento noventa y siete (9,50 por 4,50 metros), un almacén de cuatro metros y sesenta centímetros de ancho por tres metros y setenta y cinco centímetros de fondo y veinticuatro trasteros, de diferentes dimensiones según su ubicación; ubican igualmente en dicho sótano un aljibe, escaleras de emergencia, salida a espacios libres comunes de la planta baja, y ascensores, que comunican este sótano con los diferentes pisos viviendas del conjunto. Tienen acceso directo al mismo las viviendas ubicadas en los portales tres al diez. Linda, visto desde la calle número once: frente, dicha calle; derecha, calle siete; izquier-

A05513520

05/2011

da, calle ocho; y fondo, zona común, y elementos. -

Cuota. Cinco enteros cuarenta y nueve centésimas por ciento (5,49 %). ----------

INSCRIPCION.- Se desconocen en este acto los datos registrales de la citada participación indivisa. El local de donde procede esta inscrito en el Registro de la Propiedad Número Tres de Jaén Registro número 3 de Jaén, tomo 1.972, libro 202, folio 101, finca 17.009, inscripción 1ª. ----------

Referencia catastral: 8621501VG2882S0351ZM. -------

Dejo incorporado a esta matriz Certificado Catastral Telemático, por mí obtenido de la Oficina Virtual del Catastro, con base en los datos que previamente me han suministrado los comparecientes y que aseguran que corresponden a la finca descrita, consintiendo los comparecientes, que se inscriba la finca conforme a la descripción que obra en el registro de la propiedad para el caso de que existan divergencias entre el catastro y este último. -----

Valor.- Se valora en **DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €).**

ES COMÚN TODAS FINCAS DESCRITAS: ----------

Situación arrendaticia.- Libres de arrendamientos, según manifiestan. ----------

Cargas.- Según manifiestan los comparecientes, las fincas descritas carecen de todo tipo de cargas y gravámenes, salvo la descrita bajo el **número 8)**, que se halla gravada con una hipoteca a favor de la entidad "Bankinter, S.A.", por la que responde de SESENTA Y SEIS MIL EUROS (66.000,00 €) de principal, formalizada en Escritura autorizada en Jaén, por el Notario don Pedro-Eugenio Díaz Trenado, el 4 de febrero de 2.011, con el número 245 de protocolo, que las partes declaran conocer y aceptar. ----

Los comparecientes se declaran satisfechos con la información resultante de los títulos y de sus afirmaciones, haciendo constar la urgencia de la formalización de este acto, por lo que renuncia a solicitar la información registral prevista en el artículo 175 del Reglamento Notarial. ----------

Yo, el Notario, considero suficientemente justificada la urgencia alegada y advierto de que la situación registral de la finca prevalecerá sobre las anteriores afirmaciones. ----------

Tributos.- Declaran los comparecientes que las fin-

A05513521

05/2011

cas anteriormente descritas se encuentran al corriente del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. ------

Yo, el Notario, hago la advertencia de que las fincas quedarán afectas al pago de la totalidad de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que pudiera haber pendiente. ----------

Gastos de comunidad.- Los respectivos propietarios declaran hallarse al corriente en el pago de los gastos generales y de obras de conservación de la comunidad de propietarios, exonerándose de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas con la comunidad. ----------

Advierto a los comparecientes de que responden con las respectivas fincas de las cantidades que se adeuden a la comunidad de propietarios por gastos generales y obras de conservación imputables a la parte vencida del presente año y al año natural inmediatamente anterior. ----------

II.- Que tienen convenido el presente otorgamiento y, al efecto, ----------

----------**DISPONEN** ----------

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS SOCIALES.- Los comparecientes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada **«QUÓRUM HISPANIA DOMO, S.L.»**, cuyo objeto, duración, capital, domicilio, órganos de gestión y administración y demás circunstancias constan en los Estatutos que me entregan para su incorporación a esta matriz, los cuales van extendidos en ocho folios de papel común, mecanografiados por ambas caras. ----------

Leo a los comparecientes dichos Estatutos, que aprueban y firman al final en mi presencia, confirmándolos en todas sus partes. ----------

SEGUNDO.- REGISTRO DE LA DENOMINACIÓN.- Los comparecientes me acreditan que no figura registrada a nombre de otra sociedad la denominación elegida mediante certificación de la Sección de Denominaciones del Registro Mercantil Central, original, vigente y expedida a nombre de don Alfonso Molinos Ortega, que queda unida a esta matriz. ----------

TERCERO.- El capital social es de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS EUROS (1.191.066,00 €)**, dividido en **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UNA MIL SESENTA Y SEIS** participaciones, de **UN EURO (1,00 €)**

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

05/2011

A05513522

de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del **UNO** al **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS**, ambos inclusive, que se adjudican y desembolsan los socios fundadores en la forma siguiente: ----------

438.566P

- **Don Alfonso Molinos Ortega** suscribe **CUATROCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTAS SESENTA Y SEIS (438.566)** participaciones sociales, números **1** al **438.566**, por su valor nominal de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (438.566,00 €)**. ----------

462.000

- **Doña Ana-Gabina Molinos Ortega** suscribe **CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS MIL (462.000)** participaciones sociales, números **438.567** al **900.566**, por su valor nominal de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL EUROS (462.000,00 €)**. ----------

290.500

- **Doña María del Pilar Molinos Ortega** suscribe **DOSCIENTAS NOVENTA MIL QUINIENTAS (290.500)** participaciones sociales, números **900.567** al **1.191.066**, por su valor nominal de **DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUI-**

NIENTOS EUROS (290.500,00 €). ----------

El capital social queda totalmente desembolsado, con la **aportación** que los suscriptores hacen estos términos: ----------

1°).- **Don Alfonso Molinos Ortega**, aporta, con el consentimiento que le presta su esposa doña María Luisa Méndez Rull, **el pleno dominio de las fincas y participaciones indivisas de fincas descritas bajo los número 1) al 18), ambos inclusive**, correspondiendo: ----------

- A la aportación de la finca descrita con el número **1)**, **OCHENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS OCHENTA** participaciones sociales, números **1** a **81880**, por un valor nominal de **OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (81.880,00 €).** ----------

- A la aportación de la finca descrita con el número **2)**, **SIETE MIL CIENTO VEINTE** participaciones sociales, números **81881 a 89000**, por un valor nominal de **SIETE MIL CIENTO VEINTE EUROS (7.120,00 €).** ----

- A la aportación de la finca descrita con el número **3)**, **DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA** participaciones sociales, números **89001 a 99150**, por un valor nominal de **DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (10.150,00 €).** ----------

A05513523

05/2011

- A la aportación de la finca descrita con el número **4)**, **CINCO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA** participaciones sociales, números **99151 a 105000**, por un valor nominal de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (5.850,00 €)**. ----------

- A la aportación de la finca descrita con el número **5)**, **QUINCE MIL** participaciones sociales, números **105001 a 120000**, por un valor nominal de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €)**. ----------

- A la aportación de la finca descrita con el número **6)**, **CUATRO MIL QUINIENTAS** participaciones sociales, números **120001 a 124500**, por un valor nominal de **CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 €)**. ------

- A la aportación de la finca descrita con el número **7)**, **CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS SESENTA Y SEIS** participaciones sociales, números **124501 a 178866**, por un valor nominal de **CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (54.366,00 €)**.

- A la aportación de la finca descrita con el número **8)**, **DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA** partici-

paciones sociales, números **178867 a 198116**, por un valor nominal de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (19.250,00 €)**. ----------

- A la aportación de la finca descrita con el número **9)**, **DOS MIL** participaciones sociales, números **198117 a 200116**, por un valor nominal de **DOS MIL EUROS (2.000,00 €)**. ----------

- A la aportación de la finca descrita con el número **10)**, **SETECIENTAS CINCUENTA** participaciones sociales, números **200117 a 200866**, por un valor nominal de **SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (750,00 €)**. ----

- A la aportación de la finca descrita con el número **11)**, **OCHO MIL CINCUENTA** participaciones sociales, números **200867 a 208916**, por un valor nominal de **OCHO MIL CINCUENTA EUROS (8.050,00 €)**. ---------

- A la aportación de la finca descrita con el número **12)**, **OCHO MIL CINCUENTA** participaciones sociales, números **208917 a 216966**, por un valor nominal de **OCHO MIL CINCUENTA EUROS (8.050,00 €)**. ---------

- A la aportación de la finca descrita con el número **13)**, **ONCE MIL** participaciones sociales, números **216967 a 227966**, por un valor nominal de **ONCE MIL EUROS (11.000,00 €)**. ----------

- A la aportación de la finca descrita con el núme-

A05513524

05/2011

ro **14)**, **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL** participaciones sociales, números **227967 a 385966**, por un valor nominal de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (158.000,00 €)**. ----------

- A la aportación de la finca descrita con el número **15)**, **TREINTA MIL** participaciones sociales, números **385967 a 415966**, por un valor nominal de **TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €)**. ----------

- A la aportación de la finca descrita con el número **16)**, **ONCE MIL** participaciones sociales, números **415967 a 426966**, por un valor nominal de **ONCE MIL EUROS (11.000,00 €)**. ----------

- A la aportación de la finca descrita con el número **17)**, **SEIS MIL QUINIENTAS** participaciones sociales, números **426967 a 433466**, por un valor nominal de **SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500,00 €)**. --------

- A la aportación de la finca descrita con el número **18)**, **CINCO MIL CIEN** participaciones sociales, números **433467 a 438566**, por un valor nominal de **CINCO MIL CIEN EUROS (5.100,00 €)**. ----------

2°).- Doña Ana-Gabina Molinos Ortega, aporta **el pleno dominio de: una participación indivisa del ochenta por ciento de la finca descrita bajo el número 19); la finca descrita bajo el número 20); la mitad indivisa de la finca descrita bajo el número 21) y el pleno dominio de la finca descrita bajo el número 22)**, correspondiendo: ----------

- A la aportación del cincuenta por ciento, que le pertenece por compra, de la finca descrita con el número **19)**, **CIENTO OCHENTA MIL** participaciones sociales, números **438567 a 618566**, por un valor nominal de **CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €)**. ---

- A la aportación del treinta por ciento, que le pertenece por herencia, de la finca descrita con el número **19)**, **CIENTO OCHO MIL** participaciones sociales, números **618567 a 726566**, por un valor nominal de **CIENTO OCHO MIL EUROS (108.000,00 €)**. ----------

- A la aportación de la finca descrita con el número **20)**, **CINCO MIL** participaciones sociales, números **726567 a 731566**, por un valor nominal de **CINCO MIL EUROS (5.000,00 €)**. ----------

- A la aportación de la mitad indivisa, de la finca descrita con el número **21)**, **SETENTA Y CINCO MIL (75.000)** participaciones sociales, números **731567 a**

806566, por un valor nominal de **SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €)**. ----------

- A la aportación de la finca descrita con el número **22)**, **NOVENTA Y CUATRO MIL** participaciones sociales, números **806567 a 900566**, por un valor nominal de **NOVENTA Y CUATRO MIL EUROS (94.000,00 €)**. ------

3°).- **Doña María del Pilar Molinos Ortega**, aporta **el pleno dominio de: una participación indivisa del veinte por ciento de la finca descrita bajo el número 19); la mitad indivisa de la finca descrita bajo el número 21) y el pleno dominio de las fincas descritas bajo los números 23), 24) y 25)**, correspondiendo: ----------

- A la aportación del veinte por ciento de la finca descrita con el número **19)**, **SETENTA Y DOS MIL** participaciones sociales, números **900567 a 972566**, por un valor nominal de **SETENTA Y DOS MIL EUROS (72.000,00 €)**. ----------

- A la aportación de la mitad indivisa, de la finca descrita con el número **21)**, **SETENTA Y CINCO MIL**

(75.000) participaciones sociales, números **972567 a 1.047.566**, por un valor nominal de **SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €)**. ----------

- A la aportación de la finca descrita con el número **23)**, **CIENTO VEINTE MIL** participaciones sociales, números **1.047.567 a 1.172.566**, por un valor nominal de **CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €)**. --------

- A la aportación de la finca descrita con el número **24)**, **OCHO MIL QUINIENTAS** participaciones sociales, números **1.172.567 a 1.181.066**, por un valor nominal de **OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500,00 €)**.

- A la aportación de la finca descrita con el número **25)**, **DIEZ MIL (10.000)** participaciones sociales, números **1.181.067 a 1.191.066**, por un valor nominal de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €)**. ----------

CUARTO.- DESEMBOLSO DE LAS APORTACIONES.- Cada uno de los socios desembolsa la totalidad del valor nominal de cada una de las participaciones asumidas mediante la aportación a la sociedad de la plena propiedad de las fincas descritas, en la forma antes indicada, libres de cargas, gravámenes y arrendamientos, **salvo** la hipoteca reseñada referida al inmueble descrito bajo el número 8) -cuyo préstamo que garantiza no asume la sociedad que por la pre-

A05513526

05/2011

sente se constituye-, al corriente en el pago de contribuciones, impuestos y gastos generales de las comunidades de propietarios, con cuanto les sea accesorio e inherente. ----------

Advierto a los comparecientes de que, conforme a los artículos 73 y 75 de la Ley de Sociedades de Capital, responden solidariamente frente a la sociedad y frente a los acreedores sociales de la realidad y valor de las aportaciones no dinerarias efectuadas durante un plazo de cinco años, a contar desde el presente otorgamiento. ----------

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE CARGOS SOCIALES.- Los comparecientes optan por el sistema de UN ADMINISTRADOR UNICO y designan para ocupar dicho cargo, por tiempo ~~indefinido~~ un año, a **DON ALFONSO MOLINOS ORTEGA,** cuyas circunstancias personales constan en la comparecencia de esta escritura, que acepta el cargo, manifestando no estar incurso en las incompatibilidades, prohibiciones o incapacidades legales, especialmente las consignadas en la Ley 19/1988, de 12

de julio, Ley 5/2006, de 10 de abril, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y demás disposiciones legales, estatales o autonómicas, en la medida y condiciones en ellas fijadas. ---------

El los Administrador desde hoy podrá ejercitar todas y cada una de las facultades atribuidas por la Ley y los Estatutos Sociales al Órgano de Administración.- ----------

SEXTO.- FACULTADES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.- Los fundadores deciden que todos los actos y contratos celebrados por el Órgano de Administración con terceros antes de la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil, y dentro del ámbito de sus facultades estatutarias, se consideren automáticamente asumidos por la Sociedad por el mero hecho de su inscripción en dicho Registro. --------

Se entenderán comprendidos en el párrafo anterior cuantos actos y contratos sean necesarios, convenientes o meramente útiles para el desarrollo de la actividad que constituye el objeto social, incluido el otorgamiento, modificación y revocación de poderes de todas clases. ----------

SÉPTIMO.- Los otorgantes se confieren poder recíproco para otorgar escrituras de subsanación, rec-

A05513527

05/2011

tificación o aclaración de la presente escritura y de los estatutos a ella incorporados, al objeto de adecuar su contenido a preceptos de imperativa aplicación hasta lograr su adecuada inscripción registral. ----------

OCTAVA.- Los comparecientes solicitan la inscripción parcial de la presente escritura y de los estatutos incorporados a ella, en el caso de que, a juicio del Registrador Mercantil, exista algún defecto que impida la inscripción total. ----------

----------**OTORGAMIENTO** ----------

Hago las reservas y advertencias legales, en especial advierto de la obligatoriedad de presentar copia autorizada de esta escritura a la liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el presente otorgamiento y de las responsabilidades en que pueden incurrir en caso de falta de presentación. Asimismo advierto de la obligatoriedad de presentar esta es-

critura a la inscripción en el Registro Mercantil dentro del mes siguiente a su otorgamiento, así como de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la falsedad de sus declaraciones. -------

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos se le informa de que sus datos personales quedan incorporados a unos ficheros de datos de carácter personal, titularidad de la Dirección General de los Registros y el Notariado así como de este Notario, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben, en los términos de las Ordenes Ministeriales de Justicia y Economía 484/2003 y 114/2008, respectivamente. Sus datos no serán cedidos, a salvo lo previsto legalmente. Podrá ejercitar en esta oficina los derechos que le corresponden conforme a la normativa en materia de Protección de Datos. ----------

Leo a los comparecientes este instrumento, por su opción, después de advertidos del derecho que tienen a hacerlo por sí, prestan su consentimiento y firman. ----------

----------**AUTORIZACIÓN** ----------

De que el presente otorgamiento se adecúa a la le-

A05513528

05/2011

galidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y de todo lo demás, en cuanto proceda, contenido en este instrumento público extendido en treinta y ocho folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales de la serie AM, números 1366455 y los treinta y siete siguientes en orden de numeración, yo, el Notario, doy fe. --------

Están las firmas de los comparecientes.- Firmado, signado y rubricado, el Notario.- Está el sello de la Notaría. ----------

DILIGENCIA.- La pongo, yo, Luis Rojas Martínez del Mármol, hoy día diecisiete de Octubre de dos mil once, para hacer constar que, al amparo del artículo 113 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, he solicitado y recibido a través de CIRCE el NIF provisional, mediante un documento electrónico expedido por la AEAT de conformidad con lo dispuesto en la legislación fiscal (artículos 35.4, 92.3 y Disposición Adicional sexta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; letra a) del nú-

mero 1 del subapartado 2 del apartado 12° de la Orden HAC/2567/2003, de 10 de diciembre, y Convenio de 23 de junio de 2005, suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Consejo General del Notariado) y sobre documento y firma electrónica (artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica y artículos 106 y ss. Ley 24/2001, de 27 de diciembre), del cual he obtenido una única impresión que coincide fiel y exactamente con su original e incorporo a esta matriz. De todo lo cual, extendido en el último folio de la Escritura, de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie AM, número 1366492 y el del presente, de la serie AO, número 5515524, yo, el Notario, doy fe. ----------

Firmado, signado y rubricado, el Notario.- Está el sello de la Notaría. ----------

APLICACION ARANCEL DISP. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

Bases de Cálculo: 1.191.066,00.-
N° Arancel Aplicable: 2, 4, 7, Nª 8.-
Derechos Arancelarios: 1.293,28.-

DOCUMENTOS UNIDOS:

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

05/2011

A05513529

D. LUIS ROJAS MARTÍNEZ-MARJAL · GRANADA · D.L.C.

ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD
"QUORUM HISPANIA DOMO, SOCIEDAD LIMITADA"

TÍTULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

ARTÍCULO 1º DENOMINACIÓN.

Bajo la denominación **"QUORUM HISPANIA DOMO, SOCIEDAD LIMITADA"** se constituye una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que se regirá por lo establecido en los presentes Estatutos Sociales, por los preceptos del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y por las demás disposiciones vigentes que resulten de aplicación.

ARTÍCULO 2º OBJETO.

La sociedad tiene por objeto social:

a) La compraventa, transmisión y/o adquisición por cuenta propia de participaciones en entidades de todo tipo, tengan o no personalidad jurídica, y la gestión de dichas participaciones mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales.

b) La Sociedad podrá realizar servicios contables, comerciales, de apoyo logístico y de asesoramiento y gestión de todo tipo, incluidos también los de apoyo económico y financiero a sus entidades participadas y, en general, todos aquellos servicios necesarios para la mejor gestión de las entidades participadas.

c) La adquisición, promoción, construcción y edificación de fincas urbanas, tanto para su explotación en régimen de arrendamiento, como la venta de los terrenos o de las fincas construidas sobre él. La prestación de toda clase de servicios relacionados con fincas propias o de terceros; la adquisición, venta, explotación, la compra, venta, tenencia y administración de toda clase de inmuebles urbanos y/o rústicos.

d) La promoción, planeamiento, creación y desarrollo comercial de urbanizaciones, parcelaciones y edificaciones de cualquier clase; el arrendamiento o cesión del uso y disfrute por otros títulos, tanto activa como pasivamente, de toda clase de inmuebles urbanos o rústicos, incluidos solares y edificaciones de cualquier clase, así

como la compraventa, adquisición y transmisión, por cualquier título o causa, de toda clase de inmuebles urbanos o rústicos, incluidos solares y edificaciones de cualquier clase.

e) La construcción, gestión, dirección, mantenimiento y explotación de complejos de ocio, servicios turísticos e instalaciones deportivas y terapéuticas, tanto públicas como privadas.

f) La realización de estudios y proyectos técnicos, obras de infraestructura, urbanización y equipamientos.

Quedan excluidas expresamente todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.

Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo directo o indirecto, incluso mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Si la Ley exigiere para el ejercicio de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, tales actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la titulación requerida, excluyéndose expresamente la aplicación de lo dispuesto en la Ley 2/2007, de Sociedades Profesionales.

ARTÍCULO 3º DURACIÓN.

La Sociedad se constituye por tiempo indefinido, dando comienzo a sus actividades en el día del otorgamiento de su escritura de constitución y podrá disolverse en cualquier momento de acuerdo con los presentes Estatutos Sociales y con la Ley.

ARTÍCULO 4º DOMICILIO.

El domicilio social se fija en calle Real Maestranza, nº 2, escalera 4, 5º C, 18.012 Granada, donde se hallará establecida la representación legal de la misma.

Corresponde al Órgano de Administración el traslado del domicilio dentro del mismo término municipal, así como la creación, supresión o traslado de sucursales, agencias o delegaciones, tanto en territorio nacional como extranjero que el desarrollo de la actividad de la empresa haga necesario o conveniente. Corresponderá a la Junta General de la Sociedad el traslado del domicilio social fuera del municipio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

A05513530

05/2011

TÍTULO II

Capital social y participaciones sociales

ARTÍCULO 5º CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES SOCIALES.

El capital social se fija en la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS EUROS (1.191.066,00 €) representado por CIENTO NOVENTA Y UNA MIL SESENTA Y SEIS (1.191.066) participaciones sociales, números 1 a 1.191.066, ambas inclusive, de UN EURO (1 €) de valor nominal cada una de ellas, las cuales están asumidas y desembolsadas en su totalidad.

Todas las participaciones sociales son indivisibles y acumulables y no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones.

ARTÍCULO 6º DOCUMENTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.

La transmisión de participaciones sociales y la constitución del derecho real de prenda sobre las mismas deberán constar en documento público.

La constitución de derechos reales diferentes a los referidos en el párrafo anterior sobre las participaciones sociales deberá constar en escritura pública.

El adquirente de las participaciones sociales podrá ejercer los derechos del socio frente a la Sociedad desde que ésta tenga conocimiento de la transmisión o constitución del gravamen.

ARTÍCULO 7º CONDICIÓN DE SOCIO.

La participación social confiere a su titular legítimo la condición de socio e implica para éste el pleno y total acatamiento de lo dispuesto en los presentes Estatutos y en los acuerdos válidamente adoptados por los órganos rectores de la Sociedad, al tiempo que le faculta para el ejercicio de los derechos inherentes a su condición, conforme a estos Estatutos y a la Ley.

ARTÍCULO 8º TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

La transmisión de participaciones sociales se regirá por las siguientes normas:

(i) Será libre la transmisión voluntaria de participaciones sociales por actos "inter vivos" cuando se efectúen entre socios, así como la realizada en favor del cónyuge, ascendiente o descendiente del

socio, o a favor de sociedades del mismo grupo al que pertenezca la sociedad transmitente.

(ii) El resto de transmisiones voluntarias de participaciones sociales por actos "inter vivos" se regirá por las siguientes reglas:

a) El socio que se proponga transmitir su participación o participaciones sociales deberá comunicarlo por escrito al Órgano de Administración de la Sociedad, haciendo constar el número y características de las participaciones sociales que pretende transmitir, la identidad del adquirente y el precio y demás condiciones de la transmisión.

b) La transmisión quedará sometida al consentimiento de la Sociedad, que se expresará mediante acuerdo de la Junta General, previa inclusión del asunto en el Orden del Día, adoptado por la mayoría ordinaria establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

c) La Sociedad sólo podrá denegar el consentimiento si comunica al transmitente, por conducto notarial, la identidad de uno o varios socios o terceros que adquieran la totalidad de las participaciones sociales. No será necesaria ninguna comunicación al transmitente si concurrió a la Junta General donde se adoptaron dichos acuerdos. Los socios concurrentes a la Junta General tendrán preferencia para la adquisición. Si son varios los socios concurrentes interesados en adquirir, se distribuirán las participaciones sociales entre todos ellos a prorrata de su participación en el capital social.

Cuando no sea posible comunicar la identidad de uno o varios socios o terceros adquirentes de la totalidad de las participaciones sociales, la Junta General podrá acordar que sea la propia Sociedad la que adquiera las participaciones sociales que ningún socio o tercero aceptado por la Junta quiera adquirir, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (o, en su caso, por el artículo que lo sustituya).

d) El precio de las participaciones sociales, la forma de pago y las demás condiciones de la operación, serán las convenidas y comunicadas a la Sociedad por el socio transmitente. Si el pago de la totalidad o de parte del precio estuviera aplazado en el proyecto de transmisión, para la adquisición de las

05/2011

A05513531

participaciones sociales será requisito previo que una entidad de crédito garantice el pago del precio aplazado.

En los casos en que la transmisión proyectada fuera a título oneroso distinto de la compraventa o a título gratuito, el precio de adquisición será el fijado de común acuerdo por las partes y, en su defecto, el valor razonable de las participaciones sociales el día en que se hubiera comunicado a la Sociedad el propósito de transmitir. Se entenderá por valor razonable el que determine un auditor de cuentas, distinto al auditor de la Sociedad, designado a tal efecto por el Órgano de Administración de la Sociedad.

En los casos de aportación a sociedad anónima o comanditaria por acciones, se entenderá por valor real de las participaciones sociales el que resulte del informe elaborado por el experto independiente nombrado por el Registrador Mercantil.

e) El documento público de transmisión deberá otorgarse en el plazo de un (1) mes a contar desde la comunicación por la Sociedad de la identidad del adquirente o adquirentes.

f) El socio podrá transmitir las participaciones sociales en las condiciones comunicadas a la Sociedad, cuando hayan transcurrido tres (3) meses desde que hubiera puesto en conocimiento de ésta su propósito de transmitir sin que la Sociedad le hubiera comunicado la identidad del adquirente o adquirentes.

(iii) En el supuesto de transmisión forzosa de participaciones sociales, se reconoce a los socios y, en su defecto, a la Sociedad el derecho de adquisición preferente, pudiendo subrogarse en lugar del rematante o, en su caso, del acreedor, en los términos establecidos legalmente.

(iv) La transmisión mortis causa de participaciones sociales será libre, confiriendo la adquisición de alguna participación social al heredero o legatario la condición de socio.

No obstante, cuando el heredero o legatario no sea cónyuge, ascendiente o descendiente del causante hasta el segundo grado de consanguinidad, nacerá en favor de los restantes socios y, en su defecto, a favor de la Sociedad (que lo ejercerá por decisión del órgano de administración), un derecho de adquisición de las participaciones del socio fallecido, que se valorarán en la forma establecida en el artículo 110 de la Ley de Sociedades de Capital, y cuyo precio se pagará al contado.

El derecho de preferencia regulado en este artículo deberá ejercitarse en un plazo máximo de 3 meses a contar desde la comunicación a la Sociedad de la adquisición hereditaria.

ARTÍCULO 9º LIBRO REGISTRO DE SOCIOS.

La Sociedad llevará un Libro Registro de Socios en el que se harán constar la titularidad originaria y las sucesivas transmisiones, voluntarias o forzosas, de las participaciones sociales, así como la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre las mismas. En cada anotación se indicará la identidad y domicilio del titular de la participación o del derecho o gravamen constituido sobre aquélla.

La Sociedad sólo podrá rectificar el contenido del Libro Registro de Socios si los interesados no se hubieran opuesto a la rectificación en el plazo de un (1) mes desde la notificación fehaciente del propósito de proceder a la misma.

Los datos personales de los socios podrán modificarse a su instancia, no surtiendo entre tanto efectos frente a la Sociedad.

Cualquier socio podrá examinar el Libro Registro de Socios, cuya llevanza y custodia corresponde al Órgano de Administración.

El socio y los titulares de derechos reales o de gravámenes sobre las participaciones sociales tienen derecho a obtener certificación de las participaciones, derechos o gravámenes registrados a su nombre.

ARTÍCULO 10º COPROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

En caso de copropiedad sobre una o varias participaciones sociales, los copropietarios habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio y responderán solidariamente frente a la Sociedad de cuantas obligaciones se deriven de esta condición. La misma regla se aplicará a los demás supuestos de cotitularidad de derechos sobre las participaciones.

ARTÍCULO 11º USUFRUCTO DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

En caso de usufructo de participaciones sociales, la cualidad de socio reside en el nudo propietario, pero el usufructuario tendrá derecho en todo caso a los dividendos acordados por la Sociedad durante el usufructo.

En las relaciones entre el usufructuario y el nudo propietario regirá lo que determine el título constitutivo del usufructo y, en su defecto, lo

05/2011

A05513532

D. LUIS ROJAS MARTÍNEZ GRANADA

previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y, supletoriamente, el Código Civil.

Salvo que el título constitutivo del usufructo disponga otra cosa, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (o, en su caso, los artículos que los sustituyan) a la liquidación del usufructo y al ejercicio del derecho de asunción de nuevas participaciones.

ARTÍCULO 12º PRENDA O EMBARGO DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

En caso de prenda o embargo de las participaciones sociales se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

TÍTULO III

Gobierno y Administración de la Sociedad

ARTÍCULO 13º ÓRGANOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD.

Los órganos sociales son la Junta General de Socios y el Órgano de Administración, los cuales se regirán por los presentes Estatutos Sociales y, en lo no previsto en ellos, por lo dispuesto en los artículos 159 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

SECCIÓN I

Junta General de Socios

ARTÍCULO 14º JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

La voluntad de los socios, expresada por mayoría ordinaria o bien por mayoría legal o estatutariamente establecida en Junta General, regirá la vida de la Sociedad.

En este sentido, habrá mayoría ordinaria cuando estén a favor del acuerdo más de la mitad de los votos válidamente emitidos, siempre que representen, al menos, un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que se divida el capital social. No se computarán los votos en blanco.

Por excepción a lo dispuesto en el párrafo anterior:

(i) El aumento o la reducción del capital social de la Sociedad, así como cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales de la misma, requerirán el voto favorable de más de la mitad de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que se divida el capital social de la Sociedad.

(ii) La autorización a los administradores para que se dediquen, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social; la supresión o la limitación del derecho de preferencia en los aumentos del capital; la transformación, la fusión, la escisión, la cesión global de activo y pasivo y el traslado del domicilio al extranjero y la exclusión de socios requerirán el voto favorable de, al menos, dos tercios de los votos correspondientes a las participaciones en que se divida el capital social.

Cada participación social concede derecho a un voto.

Todos los socios, incluso los disidentes, y los que no hayan participado en la reunión, quedan sometidos a los acuerdos de la Junta General.

ARTÍCULO 15º CLASES DE JUNTAS GENERALES

Las Juntas Generales podrán ser ordinarias o extraordinarias.

La Junta General Ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los seis (6) primeros meses de cada ejercicio, para, en su caso, aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

La Junta General Ordinaria será válida aunque haya sido convocada o se celebre fuera de plazo.

Toda Junta General que no sea la prevista en el artículo anterior tendrá la consideración de Junta General Extraordinaria.

ARTÍCULO 16º CONVOCATORIA.

La Junta General será convocada por el Órgano de Administración o, en su caso, por los liquidadores, mediante comunicación individual y escrita del anuncio de la convocatoria a todos los socios, dirigida al domicilio que conste en el Libro Registro de Socios y realizada por un medio que asegure su recepción, con expresión del nombre de la Sociedad, el día, la hora y lugar de la celebración, los asuntos sobre los que haya que deliberar y, asimismo, el nombre de la persona o personas que realicen la comunicación. La Junta General quedará validamente constituida para tratar cualquier asunto, sin necesidad de previa convocatoria, siempre

05/2011

A05513533

que esté presente o representado la totalidad del capital social y los concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la reunión. La Junta Universal podrá reunirse en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero.

Entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión deberá existir un plazo de, al menos, quince (15) días, salvo para los casos de fusión y escisión, en que la antelación deberá ser de un (1) mes como mínimo. Dicho plazo se computará a partir de la fecha en que hubiese sido remitido el anuncio al último de los socios. Todo ello se entiende sin perjuicio de las formas especiales de convocatoria, por su antelación, por su contenido o por el medio o medios en que debieran publicarse.

ARTÍCULO 17º FACULTAD Y OBLIGACIÓN DE CONVOCAR.

Los administradores convocarán la Junta General siempre que lo consideren necesario o conveniente para los intereses sociales, y en todo caso, en las fechas o periodos que determinen la ley y los estatutos.

Los administradores deberán convocar la Junta General cuando lo soliciten uno o varios socios que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar.

En este caso, la Junta General deberá ser convocada para su celebración dentro del mes siguiente a la fecha en que se hubiere requerido notarialmente a los administradores para convocarla, debiendo incluirse necesariamente en el orden del día los asuntos que hubiesen sido objeto de solicitud.

ARTÍCULO 18º PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL.

El Presidente y el Secretario de la Junta General serán los del Consejo de Administración, si lo hubiera, y, en su defecto, los designados al comienzo de la reunión por los socios concurrentes.

El Presidente concederá el uso de la palabra y determinará el tiempo de las intervenciones y cuándo deban darse por concluidas. El Presidente, y cualquiera de los socios, podrá pedir que se exponga por escrito, breve y motivado, la opinión de cada socio para mejor deliberar sobre ella.

ARTÍCULO 19º PRÓRROGA DE LAS SESIONES

Las Juntas Generales se celebrarán el día señalado en la convocatoria, pero podrán ser prorrogadas sus sesiones durante uno o más días consecutivos.

La prórroga podrá acordarse a propuesta de los administradores o a petición de un número de socios que represente la cuarta parte del capital presente en la junta.

Cualquiera que sea el número de las sesiones en que se celebre la Junta, se considerará única, levantándose una sola acta para todas las sesiones.

ARTÍCULO 20º ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN.

La Junta General quedará válidamente constituida cuando concurran a ella, presentes o representados, un número de socios que represente, al menos, el porcentaje mínimo exigido por la Ley o por los Estatutos Sociales para obtener acuerdo en el asunto de que se trate.

Los administradores deberán asistir a las Juntas Generales.

Todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta General por sí o representados por medio de otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes o cualquier apoderado general o especial. La representación comprenderá a la totalidad de las participaciones sociales de que sea titular el socio representado, deberá conferirse por escrito, y si no consta en documento público deberá ser especial para cada Junta General.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

ARTÍCULO 21º DERECHO DE INFORMACIÓN.

Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

El órgano de administración estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano, la publicidad de ésta perjudique el interés social.

No procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

05/2011

A05513534

D. LUIS ROJAS MARTÍNEZ DEL TORO · NOTARIO · GRANADA

1

SECCIÓN II

Órgano de Administración

ARTÍCULO 22º ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.

La Sociedad será regida y administrada, a elección de la Junta General, por:

(i) Un Administrador único.

(ii) Un mínimo de 2 y un máximo de 4 Administradores que actúen solidariamente.

(iii) Un mínimo de 2 y un máximo de 4 Administradores que actúen conjuntamente.

(iv) Un Consejo de Administración, integrado por un mínimo de tres (3) y un máximo de doce (12) miembros.

La Junta General de Socios determinará el número de administradores para el caso de que se opte por alguno de los sistemas de administración mencionados en los puntos (ii), (iii) y (iv) anteriores, siempre dentro del número máximo y mínimo establecido en cada uno de dichos apartados.

En el caso de Administrador Único, el poder de representación corresponderá a éste.

En el caso de Administradores Solidarios, el poder de representación corresponde a cada administrador.

En el caso de Administradores Conjuntos, si la Junta General de Socios fijase el número de administradores en dos (2), el poder de representación se ejercerá mancomunadamente por los dos administradores nombrados. Si la Junta General de Socios fijase el número de administradores en tres (3) o en cuatro (4), el poder de representación se ejercerá mancomunadamente por dos cualesquiera de ellos.

En el caso de Consejo de Administración, el poder de representación corresponde al propio Consejo, que actuará colegiadamente.

Si se nombra administrador a una persona jurídica, deberá ésta designar a la persona física que ostente su representación para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

ARTÍCULO 23º FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En el caso de que la Junta General opte por un Consejo de Administración, éste se regirá por lo dispuesto en la Ley y en el presente artículo.

El Consejo de Administración actuará colegiadamente y la ejecución de sus acuerdos corresponderá al consejero o consejeros que el propio Consejo designe y, en su defecto, al Presidente o al apoderado con facultades para ejecutar y elevar a público los acuerdos sociales.

El Consejo se reunirá los días que éste mismo considere necesarios y siempre que lo disponga su Presidente, o quien haga sus veces, o lo soliciten dos de sus miembros, reuniéndose dentro de los quince (15) días siguientes a la petición.

La convocatoria se hará siempre por escrito dirigido a cada consejero, con una antelación mínima de siete (7) días a la fecha de reunión, haciendo constar la fecha, el lugar y la hora de la reunión. No será precisa la convocatoria del Consejo de Administración si, encontrándose presentes o representados todos los Consejeros, aceptan por unanimidad la celebración de la reunión y el Orden del día.

El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, como mínimo, presentes o representados por otro consejero, la mayoría de sus miembros.

La representación para concurrir y votar en el Consejo, que habrá de recaer, necesariamente, en otro consejero, deberá conferirse por escrito, mediante carta dirigida al Presidente, y será especial para cada reunión.

El Presidente fijará la forma de deliberar en las reuniones del Consejo.

Salvo los acuerdos para los que la Ley exija quórum especiales, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros que concurran a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, decidirá el voto del Presidente.

El Consejo de Administración podrá designar en su seno una comisión ejecutiva o uno o varios consejeros delegados, sin perjuicio de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, determinando las personas físicas o jurídicas para tales cargos y la forma de actuación, pudiendo delegar en ellos, total o parcialmente, con carácter permanente o temporal, cuantas facultades no sean por Ley indelegables. Asimismo podrá delegar sus facultades representativas en uno o más consejeros,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

05/2011

D. LUIS ROJAS MARTÍNEZ-ZALDÍVAR NOTARIO GRANADA

A05513535

con carácter permanente o temporal, determinando, de ser varios, el carácter de su actuación.

La delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en la comisión ejecutiva o en el consejero delegado y la designación de los administradores que hayan de ocupar tales cargos requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo y no producirán efecto alguno hasta su inscripción el Registro Mercantil.

Las discusiones y acuerdos del Consejo se llevarán a un Libro de Actas. Las Actas serán firmadas por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente. Las Certificaciones de las Actas serán expedidas por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

El Consejo elegirá de su seno al Presidente y al Secretario y, si lo estima oportuno, un Vicepresidente y un Vicesecretario. El Secretario y el Vicesecretario podrán o no ser consejeros y, en su caso, tendrán voz pero no voto. El Secretario y, en su caso, el Vicesecretario, includos los no consejeros, tendrán facultades para certificar y elevar a público los acuerdos sociales.

El Consejo de Administración regulará su propio funcionamiento, aceptará la dimisión de sus miembros y procederá a distribuir los cargos entre sus componentes.

ARTÍCULO 24º FACULTADES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.

El Órgano de Administración podrá hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por estos Estatutos Sociales a la Junta General.

ARTÍCULO 25º NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.

Para ser administrador no será necesario ostentar la condición de socio. Los administradores serán nombrados por la Junta General por plazo de UN (1) año, pudiendo ser reelegidos por periodos de igual duración. Los administradores podrán ser separados de su cargo en cualquier momento por acuerdo de la Junta General.

ARTÍCULO 26º CARÁCTER GRATUITO DEL CARGO DE ADMINISTRADOR.

El cargo de Administrador de la Sociedad no será retribuido.

ARTÍCULO 27º CAUSAS DE INCAPACIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA SER ADMINISTRADOR.

No podrán ser administradores quienes se hallen incursos en alguna causa legal de incapacidad o incompatibilidad de las determinadas en la normativa vigente de aplicación.

TÍTULO IV

Ejercicio Social y reparto de dividendos

ARTÍCULO 28º EJERCICIO SOCIAL.

El ejercicio social se iniciará el uno de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año.

ARTÍCULO 29º APLICACIÓN DEL RESULTADO

La junta general resolverá sobre la aplicación del resultado de acuerdo con el balance aprobado, distribuyendo, en su caso, dividendos a los socios en proporción al capital que hayan desembolsado, con cargo a los beneficios o a reservas de libre disposición, una vez cubierta la reserva legal, determinando las sumas que juzgue oportuno para dotar los fondos de las distintas clases de reservas voluntarias que acuerde, cumpliendo las demás disposiciones legales en defensa del capital social y respetando los privilegios de que gocen, en su caso, determinado tipo de participaciones, todo ello con las limitaciones y cumpliendo los requisitos establecidos en la ley.

El órgano de administración o la junta general podrán acordar la distribución de cantidades a cuenta de dividendos, con las limitaciones y cumpliendo los requisitos establecidos en la ley.

TÍTULO V

Separación y exclusión de los socios

ARTÍCULO 30º SEPARACIÓN Y EXCLUSIÓN DE LOS SOCIOS.

05/2011

A05513536

Los socios tendrán derecho a separarse de la Sociedad y podrán ser excluidos de la misma por acuerdo de la Junta General, por las causas y en la forma prevista en la normativa vigente de aplicación.

TÍTULO VI

Disolución y liquidación de la Sociedad

ARTÍCULO 31º CAUSAS DE DISOLUCIÓN.

La Sociedad se disolverá y liquidará por cualquiera de las causas y de acuerdo con el régimen establecido en el artículo 363 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (o, en su caso, por los artículos que los sustituyan), esto es:

a) Por la conclusión de la empresa que constituya su objeto.

b) Por la imposibilidad manifiesta de conseguir el fin social.

c) Por la paralización de los órganos sociales de modo que resulte imposible su funcionamiento.

d) Por pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso.

e) Por reducción del capital social por debajo del mínimo legal, que no sea consecuencia del cumplimiento de una ley.

f) Porque el valor nominal de las participaciones sociales sin voto excediera de la mitad del capital social desembolsado y no se restableciera la proporción en el plazo de dos años.

g) Por cualquier otra causa establecida en los estatutos.

h) Por el cese en el ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social. En particular, se entenderá que se ha producido el cese tras un período de inactividad superior a un año.

En los casos previstos en el artículo anterior, la disolución de la sociedad requerirá acuerdo de la junta general adoptado con la mayoría ordinaria.

Los administradores deberán convocar la junta general en el plazo de dos meses para que adopte el acuerdo de disolución o, si la sociedad fuera insolvente, ésta inste el concurso.

Cualquier socio podrá solicitar de los administradores la convocatoria si, a su juicio, concurriera alguna causa de disolución o la sociedad fuera insolvente.

La junta general podrá adoptar el acuerdo de disolución o, si constare en el orden del día, aquél o aquéllos que sean necesarios para la remoción de la causa.

ARTÍCULO 32º LIQUIDADORES.

Los Administradores, al tiempo de la disolución, quedarán convertidos en Liquidadores, salvo que la Junta General hubiese designado otros al acordar la disolución.

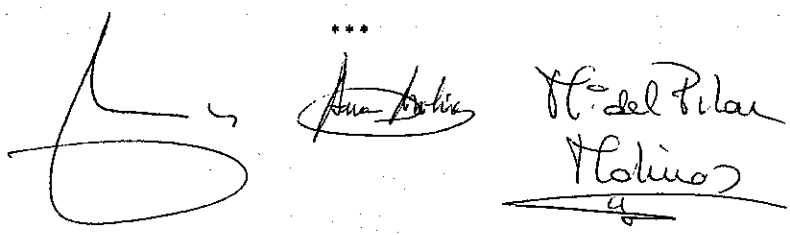
Los Liquidadores ejercerán su cargo por tiempo indefinido.

Transcurridos tres años desde la apertura de la liquidación sin que se haya sometido a la aprobación de la Junta General el balance final de la liquidación, cualquier socio o persona con interés legítimo podrá solicitar del Juez de lo Mercantil del domicilio social la separación de los liquidadores en la forma prevista por la Ley.

ARTÍCULO 33º CUOTA DE LIQUIDACIÓN.

La cuota de liquidación correspondiente a cada socio será proporcional a su participación en el capital social.

* * *



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

A05513537

05/2011

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

PRINCIPE DE VERGARA, 94
TELEF. 902 884 442
28006 MADRID

CERTIFICACION NO. 11141341

DON **José Luis Benavides del Rey** , Registrador Mercantil Central, en base a lo interesado por:
D/Da. **ALFONSO MOLINOS ORTEGA,**
en solicitud presentada al Diario con fecha 07/10/2011, asiento 11142987,

CERTIFICO: Que **NO FIGURA** registrada la denominación

QUORUM HISPANIA DOMO, SOCIEDAD LIMITADA

En consecuencia, **QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACION** a favor del citado interesado, por el plazo de **SEIS MESES** desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Diez de Octubre de Dos Mil Once.

EL REGISTRADOR,

NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO · Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de CARTAGENA Provincia de MURCIA

Solicitante: NOTARIA 16 DE GRANADA [Granada]

Finalidad: NOTARIA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
5392001XG7659S0026RB

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN			
AV VENECIA - POL STA ANA 14[B] Es:1 Pl:03 Pt:A e/p/p/ 1/03/A			
30319 CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]			
USO LOCAL PRINCIPAL		AÑO CONSTRUCCIÓN	
Residencial		1990	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN		SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	
2,360000		137	
VALOR SUELO (Eur)	VALOR CONSTRUCCIÓN (Eur)	VALOR CATASTRAL (Eur)	AÑO VALOR
10.140,08	30.745,40	40.885,48	2011

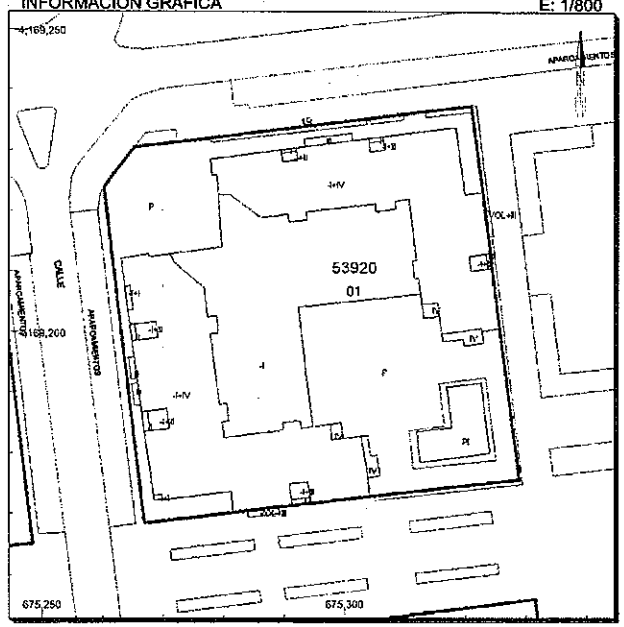
DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
MOLINOS ORTEGA ALFONSO	25977678Y
MENDEZ RULL MARIA LUISA	24208300H
DOMICILIO FISCAL	
CL CARRIL DEL PICON 26 Pl:6 Pt:E	
18002 GRANADA [GRANADA]	
DERECHO	
100% de Propiedad	

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN		
AV VENECIA - POL STA ANA 14[B]		
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE SUELO (m²)	TIPO DE FINCA
7.979	3.819	[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/800



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

675,300 Coordenadas UTM, en metros.
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

NO EXISTEN COLINDANTES

Jueves , 13 de Octubre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
http://www.sedecatastro.gob.es
Código Certificación: 5f01 2fa1 c81d aef7

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

A05513538

05/2011

1

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
5392001XG7659S0026RB

HOJA 1/1

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie. m²
VIVIENDA	1	03	A	135
ELEMENTOS COMUNES				2

Jueves , 13 de Octubre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
http://www.sedecatastro.gob.es
Código Certificación: 5f01 2fa1 c81d aef7

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO · Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de GRANADA Provincia de GRANADA

Solicitante: NOTARIA 16 DE GRANADA [Granada]

Finalidad: NOTARIA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6348003VG4164G0127OG

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL CARRIL PICON 7 Pl:-3 Pt:89
18002 GRANADA [GRANADA]

USO LOCAL PRINCIPAL: Almacén-Estacionamiento
AÑO CONSTRUCCIÓN: 2007
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 0,180000
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: 26

VALOR SUELO [Eur]	VALOR CONSTRUCCIÓN [Eur]	VALOR CATASTRAL [Eur]	AÑO VALOR
1.996,43	3.311,70	5.308,13	2011

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
MOLINOS ORTEGA ALFONSO	25977678Y

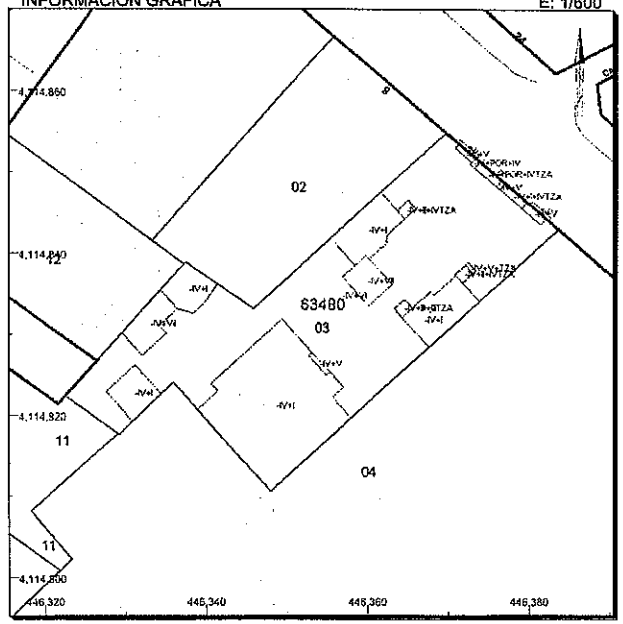
DOMICILIO FISCAL
CL CARRIL DEL PICON 26 Pl:6 Pt:E
18002 GRANADA [GRANADA]
DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL CARRIL PICON 7
GRANADA [GRANADA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
8.847	1.060	[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/600



Esta certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

446,380 Coordenadas UTM. en metros
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

Jueves , 13 de Octubre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
http://www.sedecatastro.gob.es
Código Certificación: c092 2225 2d4a 9dc2

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

A05513539

05/2011

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6348003VG4164G0127OG

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)
6348012VG4164G------	CL EMPERATRIZ EUGENIA 1 GRANADA [GRANADA]	434

NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
DOMICILIO FISCAL:

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)
6348004VG4164G------	CL CARRIL PICON 5 GRANADA [GRANADA]	9.805

NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
DOMICILIO FISCAL:

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)
6348002VG4164G------	CL CARRIL PICON 9 GRANADA [GRANADA]	550

NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
DOMICILIO FISCAL:

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)
6348011VG4164G------	CL EMPERATRIZ EUGENIA 3 GRANADA [GRANADA]	553

NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
DOMICILIO FISCAL:

Jueves , 13 de Octubre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
http://www.sedecatastro.gob.es
Código Certificación: c092 2225 2d4a 9dc2

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO · Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Solicitante: NOTARIA 16 DE GRANADA [Granada]

Finalidad: ESCRITURA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
8621501VG2882S0580QE

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL FUENTE DEL ALAMILLO 24 Es:4 Pl:00 Pt:02
23006 JAEN [JAEN]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Comercial	1998

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100	84

VALOR SUELO [Eur]	VALOR CONSTRUCCIÓN [Eur]	VALOR CATASTRAL [Eur]	AÑO VALOR
32.275,40	27.730,63	60.006,03	2011

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
MOLINOS ORTEGA ALFONSO	25977678Y

DOMICILIO FISCAL
CL CARRIL DEL PICON 26 Pl:6 Pt:E
18002 GRANADA [GRANADA]

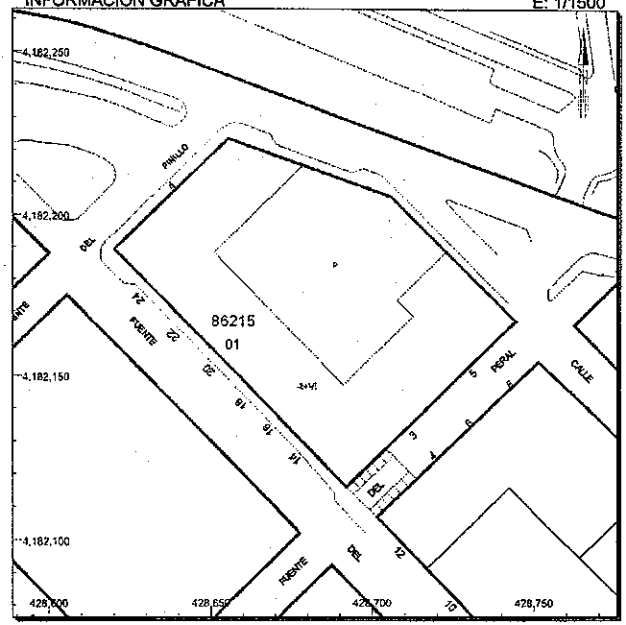
DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
UR FUENTEZUELAS RESIDENCIAL EL LAGO
JAEN [JAEN]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
31.006	6.970	[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA — Municipio de JAEN Provincia de JAEN — E: 1/1500



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

428,750 Coordenadas UTM, en metros.
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

NO EXISTEN COLINDANTES

Jueves , 13 de Octubre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
http://www.sedecatastro.gob.es
Código Certificación: b2b2 f04a 03e1 f9f8

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO · Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de JAEN Provincia de JAEN

Solicitante: NOTARIA 16 DE GRANADA [Granada]

Finalidad: ESCRITURA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9219401VG2891N0203IS

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL FUENTE DE LA ZARZA 5 Es:1 Pl:01 Pt:A
23006 JAEN [JAEN]

USO LOCAL PRINCIPAL: Residencial
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1994
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: --
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 77

VALOR SUELO (€/m²)	VALOR CONSTRUCCIÓN (€/m²)	VALOR CATASTRAL (€/m²)	AÑO VALOR
7.320,50	20.936,19	28.256,69	2011

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
MOLINOS ORTEGA ALFONSO	25977678Y

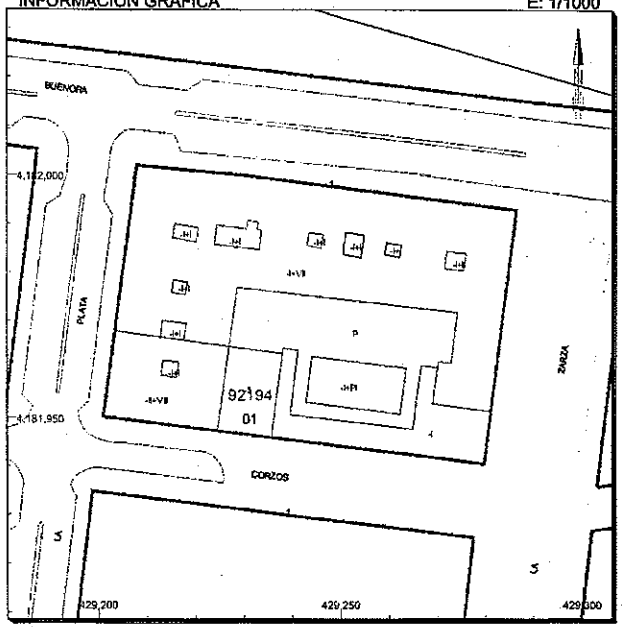
DOMICILIO FISCAL
CL CARRIL DEL PICON 26 Pl:6 Pt:E
18002 GRANADA [GRANADA]
DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL FUENTE BUENORA 1
JAEN [JAEN]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE SUELO (m²)	TIPO DE FINCA
19.590	4.320	[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1000



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

429,300 Coordenadas UTM, en metros
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

NO EXISTEN COLINDANTES

Jueves , 13 de Octubre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
http://www.sedecatastro.gob.es
Código Certificación: e5bf 7b5f 5cc9 2999

D. LUIS ROJAS MARTINEZ · GRANADA · NOTARIO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

05/2011

A055113540

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9219401VG2891N0203IS

HOJA 1/1

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie. m²
VIVIENDA	1	01	A	69
ELEMENTOS COMUNES				8

Jueves , 13 de Octubre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
http://www.sedecatastro.gob.es
Código Certificación: e5bf 7b5f 5cc9 2999

05/2011

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO · Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de JAEN Provincia de JAEN

Solicitante: NOTARIA 16 DE GRANADA [Granada]

Finalidad: ESCRITURA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9219401VG2891N0005RI

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL FUENTE BUENORA 1 Es:1 Pl:-1 Pt:05
23006 JAEN [JAEN]

USO LOCAL PRINCIPAL: Almacén-Estacionamiento
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1994
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: -
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 22

VALOR SUELO (€/m²)	VALOR CONSTRUCCIÓN (€/m²)	VALOR CATASTRAL (€/m²)	AÑO VALOR
323,29	2.784,04	3.107,33	2011

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
MOLINOS ORTEGA ALFONSO	25977678Y

DOMICILIO FISCAL
CL CARRIL DEL PICON 26 Pl:6 Pt:E
18002 GRANADA [GRANADA]

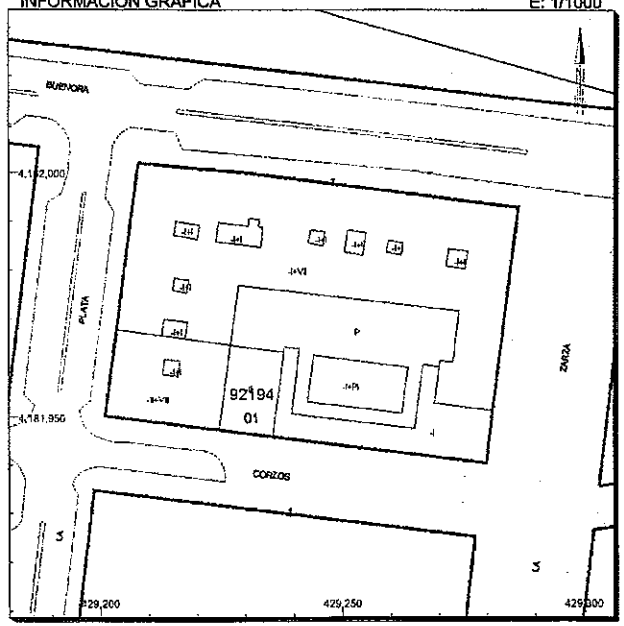
DERECHO: 100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL FUENTE BUENORA 1
JAEN [JAEN]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE SUELO (m²)	TIPO DE FINCA
19.590	4.320	[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1000



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

429,300 Coordenadas UTM, en metros.
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

NO EXISTEN COLINDANTES

Jueves , 13 de Octubre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
http://www.sedecatastro.gob.es
Código Certificación: 23b7 c994 e5e4 a04d

TIMBRE DEL ESTADO

D. LUIS ROJAS MARCOS · NOTARIO · GRANADA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

A05513541

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA — DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO — Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de JAEN Provincia de JAEN

Solicitante: NOTARIA 16 DE GRANADA [Granada]

Finalidad: NOTARIA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9219401VG2891N0171YP

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL FUENTE BUENORA 1 Es:1 Pl:-1 Pt:29
23006 JAEN [JAEN]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Almacén-Estacionamiento	1994

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
--	11

VALOR SUELO [Eur]	VALOR CONSTRUCCIÓN [Eur]	VALOR CATASTRAL [Eur]	AÑO VALOR
161,60	1.392,03	1.553,63	2011

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
MOLINOS ORTEGA ALFONSO	25977678Y

DOMICILIO FISCAL
CL CARRIL DEL PICON 26 Pl:6 Pt:E
18002 GRANADA [GRANADA]

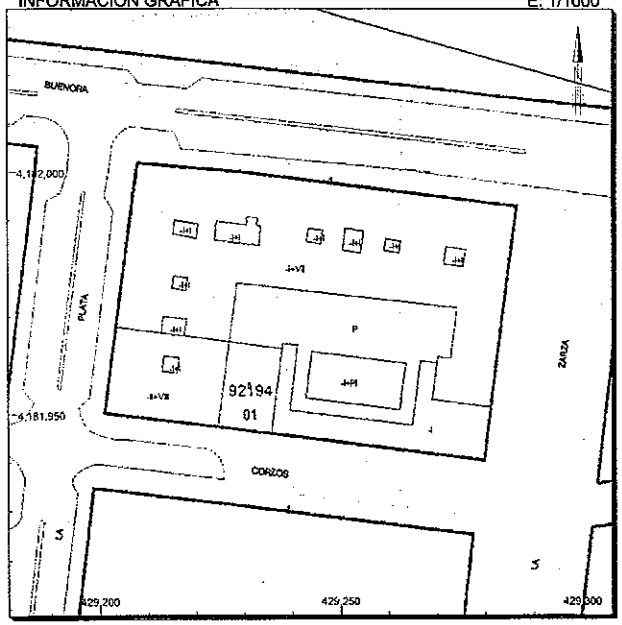
DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL FUENTE BUENORA 1
JAEN [JAEN]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
19.590	4.320	[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1000



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

429.300 Coordenadas UTM, en metros.
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

NO EXISTEN COLINDANTES

Jueves , 13 de Octubre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
http://www.sedecatastro.gob.es
Código Certificación: 2a43 8948 327f 54d2

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO · Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de JAEN Provincia de JAEN

Solicitante: NOTARIA 16 DE GRANADA [Granada]

Finalidad: ESCRITURA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
8621501VG2882S0299IP

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	CL FUENTE DEL PERAL 3 Es:1 Pl:-1 Pt:00
	23006 JAEN [JAEN]
USO LOCAL PRINCIPAL	Almacén-Estacionamiento
AÑO CONSTRUCCIÓN	1998
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	--
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	39
VALOR SUELO (Eur)	573,12
VALOR CONSTRUCCIÓN (Eur)	5.686,43
VALOR CATASTRAL (Eur)	6.259,55
AÑO VALOR	2011

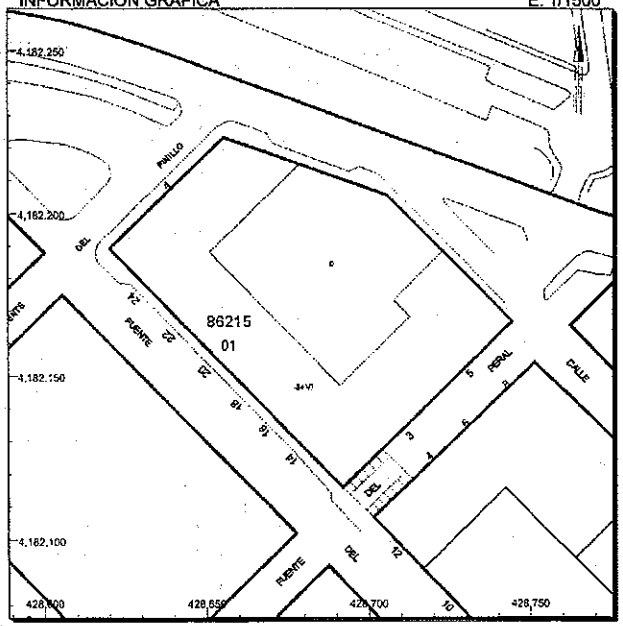
DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	MOLINOS ORTEGA ALFONSO
NIF	25977678Y
DOMICILIO FISCAL	CL CARRIL DEL PICON 26 Pl:6 Pt:E
	18002 GRANADA [GRANADA]
DERECHO	100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN	UR FUENTEZUELAS RESIDENCIAL EL LAGO	
	JAEN [JAEN]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE SUELO (m²)	TIPO DE FINCA
31.006	6.970	[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1500



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

428,750 Coordenadas UTM, en metros.
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

NO EXISTEN COLINDANTES

Jueves , 13 de Octubre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
http://www.sedecatastro.gob.es
Código Certificación: c64e 8a5e 0e90 5a53

05/2011

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

A055135542

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO | Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de JAEN Provincia de JAEN

Solicitante: NOTARIA 16 DE GRANADA [Granada]

Finalidad: ESCRITURA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
8621201VG2882S0167HU

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	
CL FUENTE DEL ALAMILLO Bl:K Es:1 Pl:-1 Pt:67	
23006 JAEN [JAEN]	

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Almacén-Estacionamiento	1995

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)
--	20

VALOR SUELO (€/m²)	VALOR CONSTRUCCIÓN (€/m²)	VALOR CATASTRAL (€/m²)	AÑO VALOR
293,88	2.530,96	2.824,84	2011

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
MOLINOS ORTEGA ALFONSO	25977578Y

DOMICILIO FISCAL
CL CARRIL DEL PICON 26 Pl:6 Pt:E
18002 GRANADA [GRANADA]

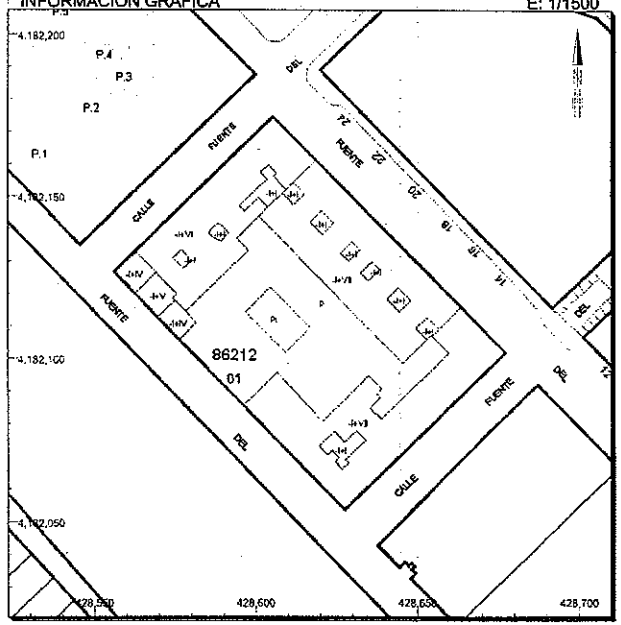
DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL FUENTE DEL ALAMILLO Bl:K
JAEN [JAEN]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE SUELO (m²)	TIPO DE FINCA
30.531	7.244	[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

428,700 Coordenadas UTM. en metros.
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

NO EXISTEN COLINDANTES

Jueves , 13 de Octubre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
http://www.sedecatastro.gob.es
Código Certificación: 34fe efa4 c8d6 a93f

05/2011

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO · Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de JAEN Provincia de JAEN

Solicitante: NOTARIA 16 DE GRANADA [Granada]

Finalidad: ESCRITURA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9219401VG2891N0278HB

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL FUENTE BUENORA 1 Es:3 Pl:04 Pt:D
23006 JAEN [JAEN]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	1994

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)
-	130

VALOR SUELO (Eur)	VALOR CONSTRUCCIÓN (Eur)	VALOR CATASTRAL (Eur)	AÑO VALOR
12.413,05	35.500,55	47.913,60	2011

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
ORTEGA PEINADO MARIA DEL PILAR [HEREDEROS DE]	25756908J

DOMICILIO FISCAL
CL GONZALO GALLAS 37 Pl:2 Pt:B
18003 GRANADA [GRANADA]

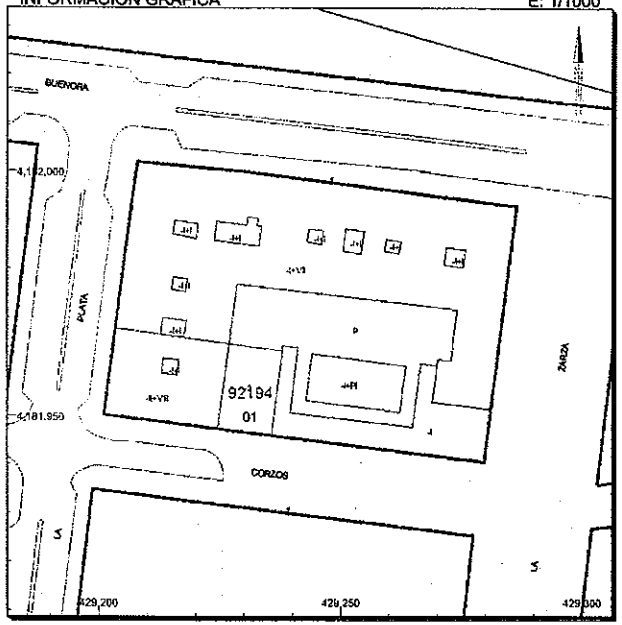
DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL FUENTE BUENORA 1
JAEN [JAEN]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE SUELO (m²)	TIPO DE FINCA
19.590	4.320	[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1000



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

429,300 Coordenadas UTM, en metros.
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

NO EXISTEN COLINDANTES

Lunes , 10 de Octubre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
http://www.sedecatastro.gob.es
Código Certificación: cebd 1a79 30d7 60e4

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

A05513543

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9219401VG2891N0278HB

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie. m²
VIVIENDA	3	04	D	117
ELEMENTOS COMUNES				13

Lunes , 10 de Octubre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
http://www.sedecatastro.gob.es
Código Certificación: cebd 1a79 30d7 60e4

05/2011

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO · Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de GRANADA Provincia de GRANADA

Solicitante: NOTARIA 16 DE GRANADA [Granada]

Finalidad: NOTARIA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
5754201VG4155D0055IJ

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL GONZALO GALLAS 37 Es:2 Pl:02 Pt:B
18003 GRANADA [GRANADA]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	1972

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
0,960000	151

VALOR SUELO [Eur]	VALOR CONSTRUCCIÓN [Eur]	VALOR CATASTRAL [Eur]	AÑO VALOR
36.321,49	28.016,90	64.338,39	2011

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
ORTEGA PEINADO MARIA DEL PILAR [HEREDEROS DE]	25756908J

DOMICILIO FISCAL
CL GONZALO GALLAS 37 Pl:2 Pt:B
18003 GRANADA [GRANADA]

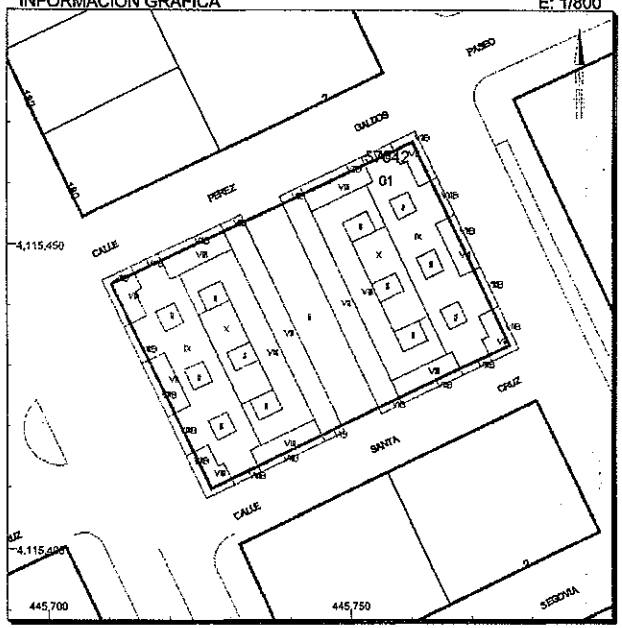
DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
PS RONDA 178
GRANADA [GRANADA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
15.889	2.090	[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/800



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

445,750 Coordenadas UTM. en metros.
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

NO EXISTEN COLINDANTES

Jueves , 13 de Octubre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
http://www.sedecatastro.gob.es
Código Certificación: c812 5252 4967 cce2

D. LUIS ROJAS MARTINEZ · GRANADA · 01/10/11

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

A05513544

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
5754201VG4155D0055IJ

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie. m²
APARCAMIENTO	2	-1	B2	12
VIVIENDA	2	02	B	139

Jueves , 13 de Octubre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
http://www.sedecatastro.gob.es
Código Certificación: c812 5252 4967 cce2



05/2011

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO · Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de JAEN Provincia de JAEN

Solicitante: NOTARIA 16 DE GRANADA [Granada]

Finalidad: ESCRITURA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9219401VG2891N0001MR

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL FUENTE BUENORA 1 Es:1 Pl:-1 Pt:01
23006 JAEN [JAEN]

USO LOCAL PRINCIPAL: Almacén-Estacionamiento
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1994
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: -
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 22

VALOR SUELO (Eur)	VALOR CONSTRUCCIÓN (Eur)	VALOR CATASTRAL (Eur)	AÑO VALOR
323,29	2.784,04	3.107,33	2011

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
ORTEGA PEINADO MARIA DEL PILAR [HEREDEROS DE]	25756908J

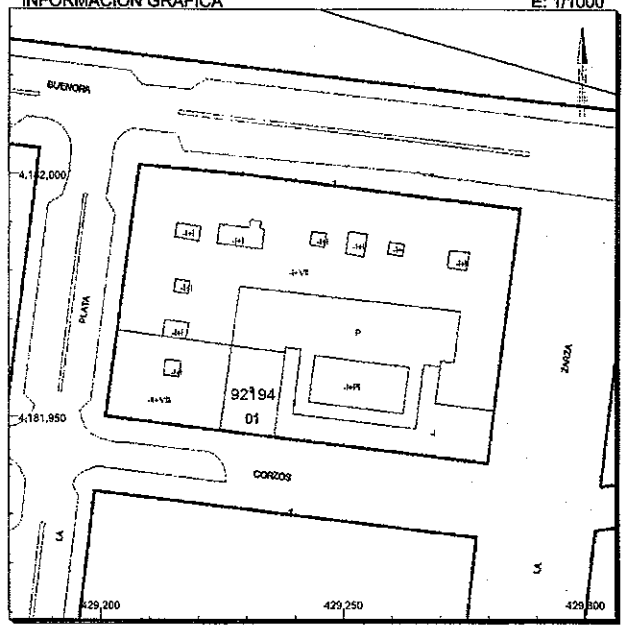
DOMICILIO FISCAL
CL GONZALO GALLAS 37 Pl:2 Pt:B
18003 GRANADA [GRANADA]
DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL FUENTE BUENORA 1
JAEN [JAEN]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE SUELO (m²)	TIPO DE FINCA
19.590	4.320	[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1000



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

429,300 Coordenadas UTM, en metros.
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

NO EXISTEN COLINDANTES

Lunes , 10 de Octubre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
http://www.sedecatastro.gob.es
Código Certificación: be19 3aa4 332b a616

D. LUIS ROJAS MARCOS · NOTARIO · GRANADA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

A055135545

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO · Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de JAEN Provincia de JAEN

Solicitante: NOTARIA 16 DE GRANADA [Granada]

Finalidad: ESCRITURA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9219401VG2891N0144AG

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	
CL FUENTE BUENORA 1 Es:1 Pl:-1 Pt:02	
23006 JAEN [JAEN]	

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Almacén-Estacionamiento	1994

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)
-	14

VALOR SUELO (Eur)	VALOR CONSTRUCCIÓN (Eur)	VALOR CATASTRAL (Eur)	AÑO VALOR
205,69	1.771,69	1.977,38	2011

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
ORTEGA PEINADO MARIA DEL PILAR [HEREDEROS DE]	25756908J

DOMICILIO FISCAL
CL GONZALO GALLAS 37 Pl:2 Pt:B
18003 GRANADA [GRANADA]

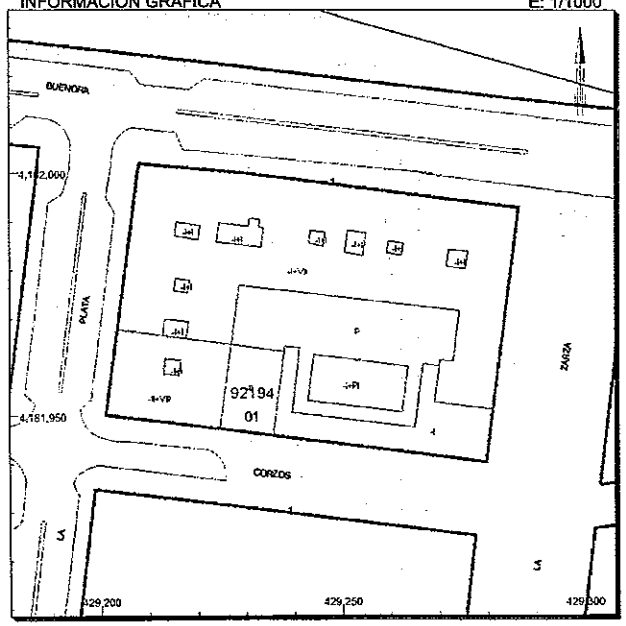
DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL FUENTE BUENORA 1
JAEN [JAEN]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE SUELO (m²)	TIPO DE FINCA
19.590	4.320	[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1000



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

429,300 Coordenadas UTM, en metros.
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

NO EXISTEN COLINDANTES

Lunes , 10 de Octubre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
http://www.sedecatastro.gob.es
Código Certificación: e35b fa10 e7fd 69d1

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO · Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de JAEN Provincia de JAEN

Solicitante: NOTARIA 16 DE GRANADA [Granada]

Finalidad: ESCRITURA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9219401VG2891N0145SH

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL FUENTE BUENORA 1 Es:1 Pl:-1 Pt:03
23006 JAEN [JAEN]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Almacén-Estacionamiento	1994

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)
-	11

VALOR SUELO (€/m²)	VALOR CONSTRUCCIÓN (€/m²)	VALOR CATASTRAL (€/m²)	AÑO VALOR
161,60	1.392,03	1.553,63	2011

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
ORTEGA PEINADO MARIA DEL PILAR [HEREDEROS DE]	25756908J

DOMICILIO FISCAL
CL GONZALO GALLAS 37 Pl:2 Pt:B
18003 GRANADA [GRANADA]

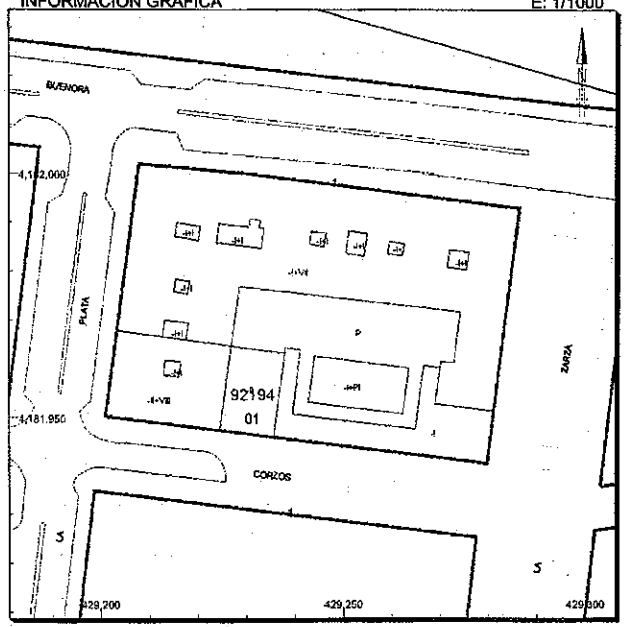
DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL FUENTE BUENORA 1
JAEN [JAEN]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE SUELO (m²)	TIPO DE FINCA
19.590	4.320	[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1000



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

429.300 Coordenadas UTM, en metros.
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

NO EXISTEN COLINDANTES

Lunes , 10 de Octubre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
http://www.sedecatastro.gob.es
Código Certificación: ddc5 45c8 f2c6 18f4

05/2011

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

A0551354 6

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO | Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de GRANADA Provincia de GRANADA

Solicitante: NOTARIA 16 DE GRANADA [Granada]

Finalidad: HERENCIA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6449707VG4164G0038YB

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL CARRIL PICON 26 Es:1 Pl:06 Pt:E
18002 GRANADA [GRANADA]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	1966

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)
3,140000	219

VALOR SUELO (Eur)	VALOR CONSTRUCCIÓN (Eur)	VALOR CATASTRAL (Eur)	AÑO VALOR
67.827,00	43.519,71	111.346,71	2011

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
ORTEGA PEINADO MARIA DEL PILAR [HEREDEROS DE]	25756908J

DOMICILIO FISCAL
CL GONZALO GALLAS 37 Pl:2 Pt:B
18003 GRANADA [GRANADA]

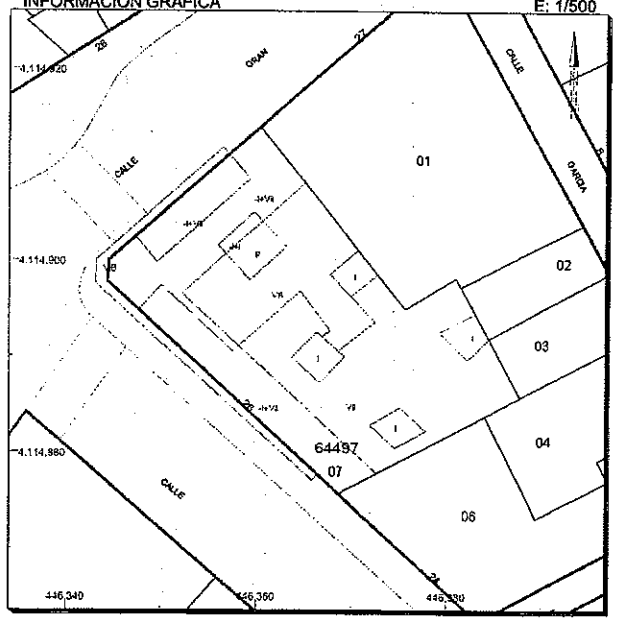
DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL CARRIL PICON 26
GRANADA [GRANADA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE SUELO (m²)	TIPO DE FINCA
6.376	800	[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

446.380 Coordenadas UTM, en metros.
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

Lunes , 10 de Octubre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
http://www.sedecatastro.gob.es
Código Certificación: a959 f77e b32e 9805

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

A05513547

05/2011

D. LUIS ROJAS MARCOS NOTARIO GRANADA

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO · Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6449707VG4164G0038YB

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO FISCAL
6449706VG4164G----	CL CARRIL PICON 24 GRANADA [GRANADA]	309		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	
6449701VG4164G----	CL GRAN CAPITAN 27 GRANADA [GRANADA]	619		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	
6449702VG4164G0001WG	CL RECTOR GARCIA DUARTE 7 GRANADA [GRANADA]	87	24112882G	MARTINEZ OLLER JOSE ANTONIO	CL RECTOR GARCIA DUARTE 7 18002 GRANADA [GRANADA]
6449703VG4164G0001AG	CL RECTOR GARCIA DUARTE 5 GRANADA [GRANADA]	102	27191648J	GARRE CARMONA LUIS	CL RECTOR GARCIA DUARTE 5 18002 GRANADA [GRANADA]
6449704VG4164G----	CL RECTOR GARCIA DUARTE 3 GRANADA [GRANADA]	198		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	

Lunes , 10 de Octubre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
http://www.sedecatastro.gob.es
Código Certificación: a959 f77e b32e 9805

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA — DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO — Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de JAEN Provincia de JAEN

Solicitante: NOTARIA 16 DE GRANADA [Granada]

Finalidad: ESCRITURA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
8621501VG2882S0434DG

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL FUENTE DEL PERAL 3 Es:1 Pl:-1 Pt:01
23006 JAEN [JAEN]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Almacén-Estacionamiento	1998

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
-	12

VALOR SUELO [€uro]	VALOR CONSTRUCCIÓN [€uro]	VALOR CATASTRAL [€uro]	AÑO VALOR
176,32	1.749,65	1.925,97	2011

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
MOLINOS ORTEGA ANA SABINA	25925389L

DOMICILIO FISCAL
CL REAL MAESTRANZA 2 Es:4 Pl:5 Pt:C
18012 GRANADA [GRANADA]

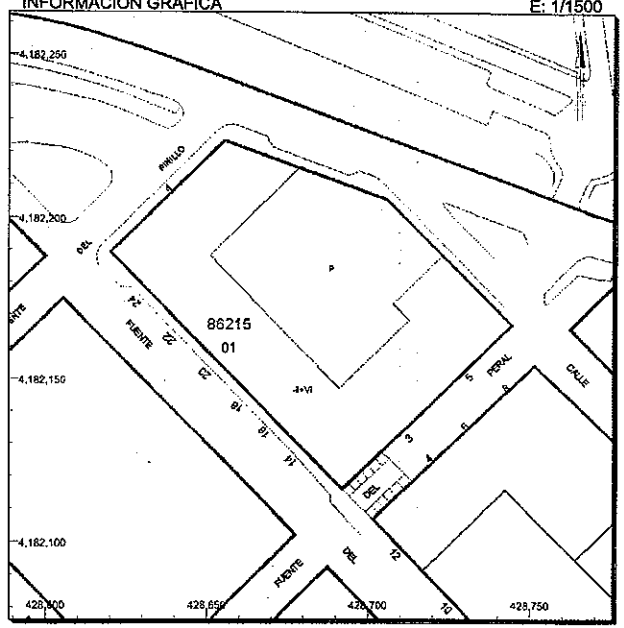
DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
UR FUENTEZUELAS RESIDENCIAL EL LAGO
JAEN [JAEN]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
31.006	6.970	[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1500



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

428.750 Coordenadas UTM. en metros.
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

NO EXISTEN COLINDANTES

Jueves , 13 de Octubre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
http://www.sedecatastro.gob.es
Código Certificación: c93d f58d 10f4 3d6f

05/2011

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO · Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de JAEN Provincia de JAEN

Solicitante: NOTARIA 16 DE GRANADA [Granada]

Finalidad: NOTARIA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
0404205VG3800S0014YR

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL MARTINEZ MOLINA 2 Es:1 Pl:+1 Pt:CN
23004 JAEN [JAEN]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	1976

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)
9,904700	79

VALOR SUELO (Euro)	VALOR CONSTRUCCIÓN (Euro)	VALOR CATASTRAL (Euro)	AÑO VALOR
13.269,60	14.278,90	27.548,50	2011

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
MOLINOS ORTEGA MARIA PILAR	25901643D

DOMICILIO FISCAL
CL VIOLA 2 Pl:1 Pt:C
04630 GARRUCHA [ALMERIA]

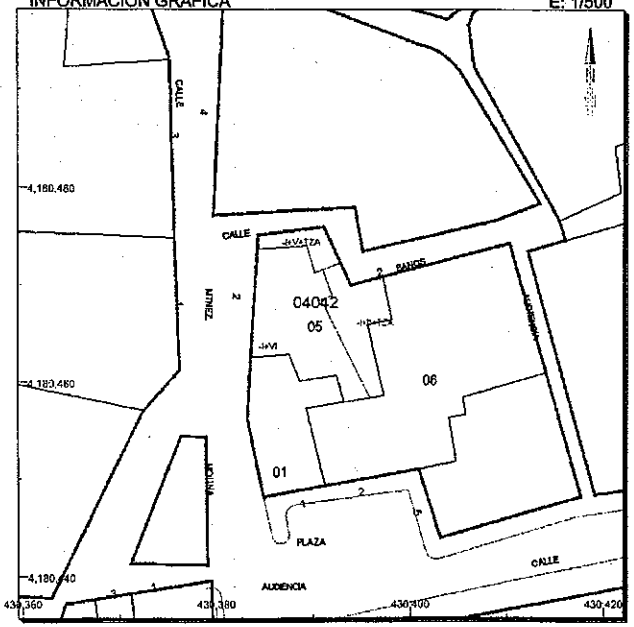
DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL MARTINEZ MOLINA 2
JAEN [JAEN]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE SUELO (m²)	TIPO DE FINCA
918	196	[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/500



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

430,420 Coordenadas UTM, en metros.
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

Jueves , 13 de Octubre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
http://www.sedecatastro.gob.es
Código Certificación: da39 541b ac9e d32f

D. LUIS ROJAS MARTINEZ · NOTARIO · GRANADA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

A0513548

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
0404205VG3800S0014YR

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL [m²]
0404201VG3800S-----	PZ AUDIENCIA LA 1 JAEN [JAEN]	94

NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
DOMICILIO FISCAL:

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL [m²]
0404206VG3800S-----	PZ AUDIENCIA LA 2 JAEN [JAEN]	286

NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
DOMICILIO FISCAL:

Jueves , 13 de Octubre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
http://www.sedecatastro.gob.es
Código Certificación: da39 541b ac9e d32f

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de JAEN Provincia de JAEN

Solicitante: NOTARIA 16 DE GRANADA [Granada]

Finalidad: ESCRITURA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9219401VG2891N0241AG

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL FUENTE DE LA ZARZA 5 Es:1 Pl:05 Pt:B
23006 JAEN [JAEN]

USO LOCAL PRINCIPAL: Residencial
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1994
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: -
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 78

VALOR SUELO (Euro)	VALOR CONSTRUCCIÓN (Euro)	VALOR CATASTRAL (Euro)	AÑO VALOR
7.426,58	21.239,60	28.666,18	2011

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: ORTEGA PEINADO MARIA DEL PILAR [HEREDEROS DE]
NIF: 25756908J

DOMICILIO FISCAL
CL GONZALO GALLAS 37 Pl:2 Pt:B
18003 GRANADA [GRANADA]

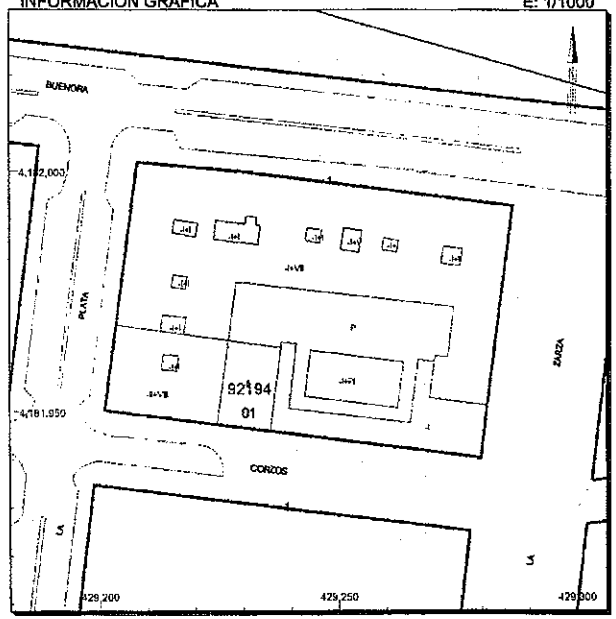
DERECHO: 100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL FUENTE BUENORA 1
JAEN [JAEN]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE SUELO (m²)	TIPO DE FINCA
19.590	4.320	[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1000



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

429.300 Coordenadas UTM, en metros.
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

NO EXISTEN COLINDANTES

Lunes , 10 de Octubre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
http://www.sedecatastro.gob.es
Código Certificación: ce8d 8fd7 393d a498

05/2011
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
A0551354 9

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9219401VG2891N0241AG

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie. m²
VIVIENDA	1	05	B	70
ELEMENTOS COMUNES				8

Lunes , 10 de Octubre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
http://www.sedecatastro.gob.es
Código Certificación: ce8d 8fd7 393d a498

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO · Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de JAEN Provincia de JAEN

Solicitante: NOTARIA 16 DE GRANADA [Granada]

Finalidad: ESCRITURA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
8621501VG2882S0042YI

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL FUENTE DEL ALAMILLO 24 Es:3 Pl:04 Pt:C
23006 JAEN [JAEN]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	1998

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)
--	103

VALOR SUELO (Euro)	VALOR CONSTRUCCIÓN (Euro)	VALOR CATASTRAL (Euro)	AÑO VALOR
9.839,86	28.335,82	38.175,68	2011

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
ORTEGA PEINADO MARIA DEL PILAR [HEREDEROS DE]	25756908J

DOMICILIO FISCAL
CL GONZALO GALLAS 37 Pl:2 Pt:B
18003 GRANADA [GRANADA]

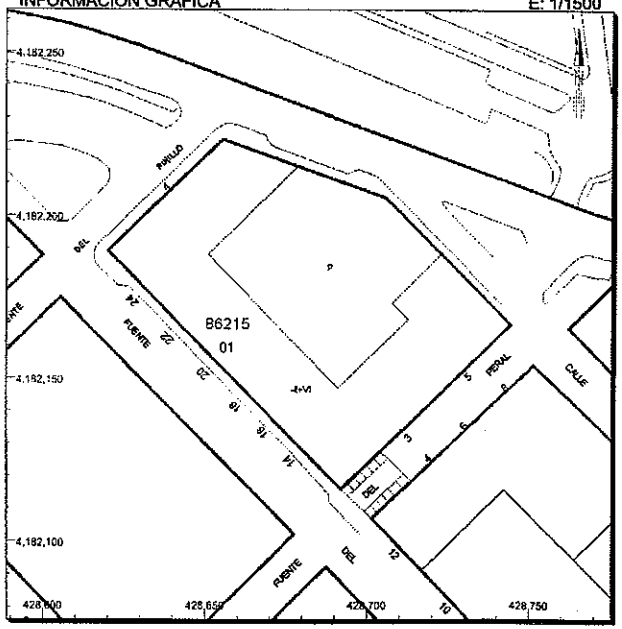
DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
UR FUENTEZUELAS RESIDENCIAL EL LAGO
JAEN [JAEN]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE SUELO (m²)	TIPO DE FINCA
31.006	6.970	[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1500



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

428,750 Coordenadas UTM, en metros.
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

NO EXISTEN COLINDANTES

Lunes , 10 de Octubre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
http://www.sedecatastro.gob.es
Código Certificación: f7ce 1dd3 e7b8 ed5e

D. LUIS ROJAS MARTINEZ · NOTARIO · GRANADA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

05/2011

A05513550

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO · Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de JAEN Provincia de JAEN

Solicitante: NOTARIA 16 DE GRANADA [Granada]

Finalidad: ESCRITURA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
8621201VG2882S0171JI

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN			
CL FUENTE DEL ALAMILLO Bl:K Es:1 Pl:-1 Pt:71			
23006 JAEN [JAEN]			
USO LOCAL PRINCIPAL		AÑO CONSTRUCCIÓN	
Almacén-Estacionamiento		1995	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN		SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	
--		20	
VALOR SUELO (Eur)	VALOR CONSTRUCCIÓN (Eur)	VALOR CATASTRAL (Eur)	AÑO VALOR
293,88	2.530,96	2.824,84	2011

DATOS DE TITULARIDAD

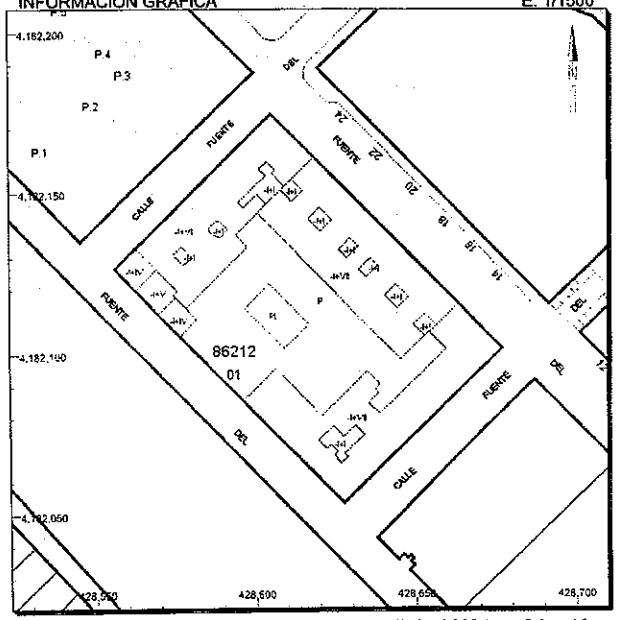
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
MOLINOS ORTEGA MARIA PILAR	25901643D

DOMICILIO FISCAL
CL VIOLA 2 Pl:1 Pt:C
04630 GARRUCHA [ALMERÍA]
DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN		
CL FUENTE DEL ALAMILLO Bl:K		
JAEN [JAEN]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE SUELO (m²)	TIPO DE FINCA
30.531	7.244	[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1500



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

428.700 Coordenadas UTM, en metros.
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

NO EXISTEN COLINDANTES

Jueves , 13 de Octubre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
http://www.sedecatastro.gob.es
Código Certificación: 51b9 503f 9f56 7605

05/2011

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO · Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Solicitante: NOTARIA 16 DE GRANADA [Granada]

Finalidad: ESCRITURA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
8621501VG2882S0351ZM

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL FUENTE DEL PERAL 3 Es:1 Pl:-1 Pt:142
23006 JAEN [JAEN]

USO LOCAL PRINCIPAL: Almacén-Estacionamiento
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1998
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: --
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: 51

VALOR SUELO [€/m²]	VALOR CONSTRUCCIÓN [€/m²]	VALOR CATASTRAL [€/m²]	AÑO VALOR
749,50	7.436,10	8.185,60	2011

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
MOLINOS ORTEGA MARIA PILAR	25901643D

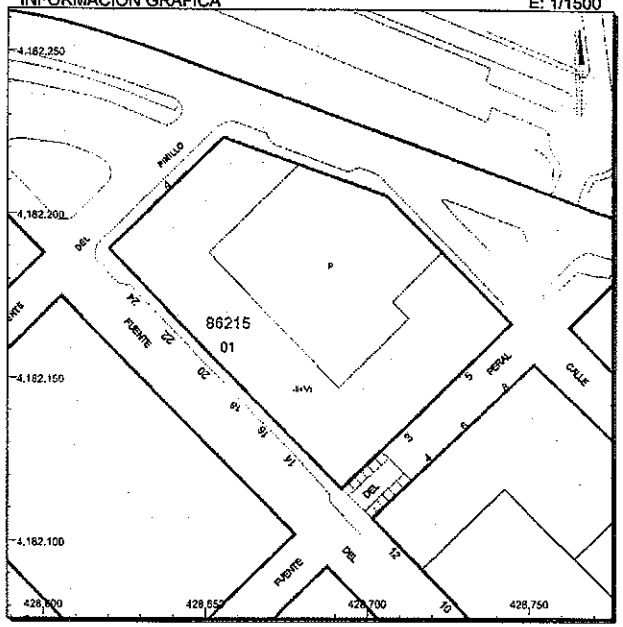
DOMICILIO FISCAL
CL VIOLA 2 Pl:1 Pt:C
04630 GARRUCHA [ALMERIA]
DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
UR FUENTEZUELAS RESIDENCIAL EL LAGO
JAEN [JAEN]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
31.006	6.970	[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1500



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

428,750 Coordenadas UTM, en metros
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

NO EXISTEN COLINDANTES

Jueves , 13 de Octubre de 2011
Este certificado puede ser verificado en:
http://www.sedecatastro.gob.es
Código Certificación: 5378 7922 a651 909c

TIMBRES DEL ESTADO

D. LUIS ROJAS MARTINEZ · NOTARIO · GRANADA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

A0513551

Agencia Tributaria

Servicio Telemático de Solicitud de NIF Provisional del Consejo General del Notariado y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria

Nº Expediente AEAT
2011C3697660223Y

COMUNICACIÓN ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

La presente comunicación ha sido remitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Este documento tiene plena validez para acreditar su Número de Identificación Fiscal (NIF).

El Número de Identificación Fiscal (NIF) que figura en la presente comunicación podrá ser comprobado en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), accediendo a Oficina Virtual / Otros Trámites / Certificaciones Tributarias y, en el grupo de servicios sin certificado de usuario, seleccionando el servicio de Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal con código electrónico. Para ello la propia Agencia Tributaria le remitirá próximamente, por correo ordinario y al domicilio fiscal de la sociedad, una notificación que contiene la Tarjeta de Identificación Fiscal con el código electrónico necesario para efectuar la verificación correspondiente de la validez de la certificación.

El NIF que le ha sido asignado tiene carácter provisional. En breve plazo recibirá, en su domicilio fiscal, en papel, el documento identificador de la tarjeta acreditativa.

Le recordamos que tiene la obligación de aportar la documentación pendiente necesaria para la asignación del NIF definitivo. Una vez cumplidos los trámites administrativos pertinentes, el NIF definitivo le será remitido al domicilio fiscal de la sociedad.

Recuerde que debe incluir su NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que presente ante la Administración Tributaria.

NIF Provisional
B18976688

Fecha de expedición del NIF Provisional	**17/10/2011**
Razón o denominación social	**QUORUM HISPANIA DOMO,S.L.**
Domicilio social	**REAL MAESTRANZA, 2 5 C - 18015 Granada (Granada)**
Domicilio fiscal	**REAL MAESTRANZA, 2 5 C - 18015 Granada (Granada)**
Código electrónico justificante de la presentación de solicitud de NIF Provisional	**YM6VRM6JAQ5WJ8BQ**
Número y fecha del documento notarial en el que se constituye la sociedad	**1289, 13/10/2011**